



## SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

### 3.1. SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN.

#### 3.1.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

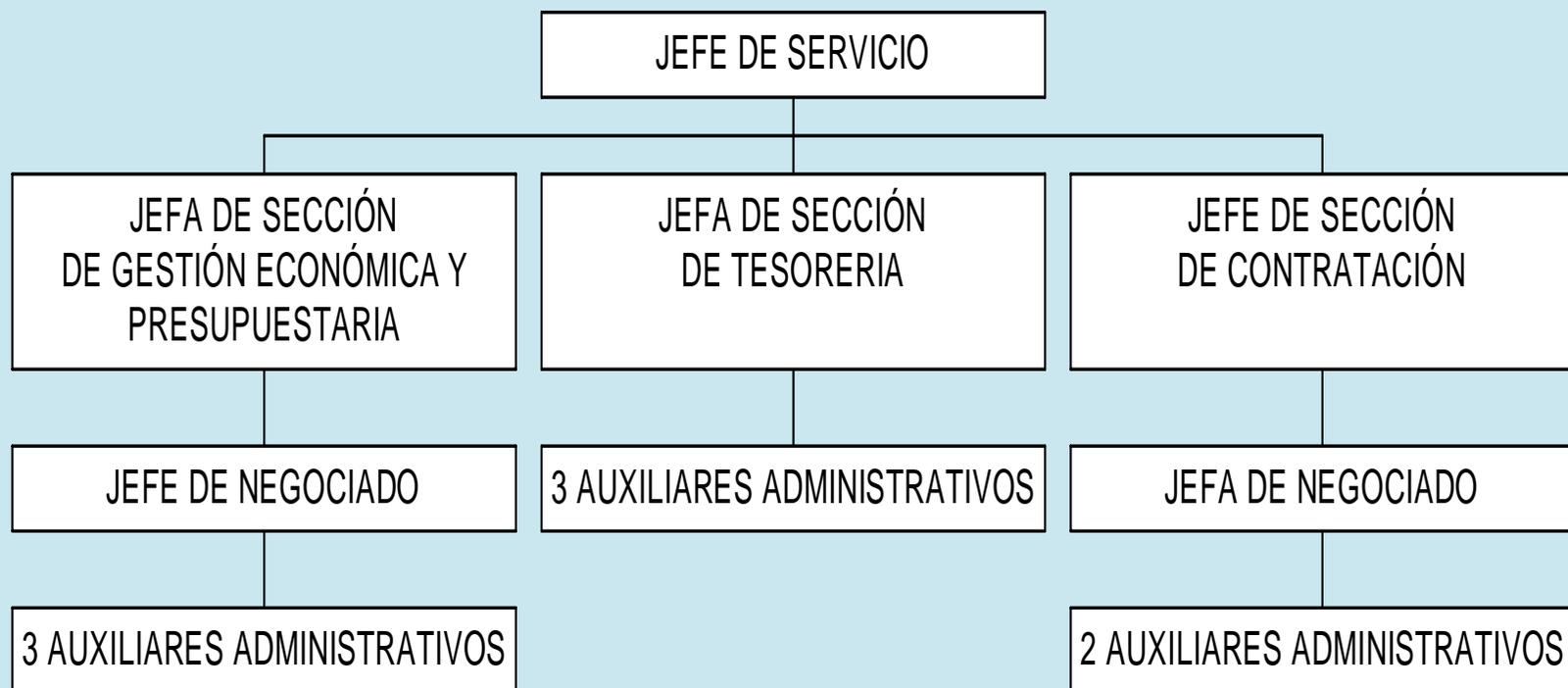
- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos e ingresos.
- Tramitar los expedientes de modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.



- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

3.1.2. PERSONAL ADSCRITO

SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



### 3.1.3. GESTION DEL AREA: CIFRA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tabla I: Liquidación del presupuesto de gastos 2007. Por Programas.

PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
312 A Prestaciones	8.152.092,00	377.119,13	8.529.211,13	14.478.032,75	8.143.529,53	385.682,60	7.929.667,51	213.862,02
321A Dir. Y Serv. Grales	3.350.080,00	5.800,00	3.344.280,00	5.357.662,82	2.971.201,85	373.078,15	2.916.969,46	54.232,39
322A Fomento de Empleo	52.331.566,00	1.372.205,17	53.703.771,17	73.090.028,99	46.566.706,25	7.137.064,92	44.113.190,28	2.453.515,97
324A Form. Prof. Ocup.	27.925.805,00	9.798.511,47	37.724.316,47	40.444.118,28	34.183.680,76	3.540.635,71	34.126.430,22	57.250,54
324B Act. Calidad Prof.	9.917.946,00	1.122.445,36	11.040.391,36	12.739.933,43	9.601.275,05	1.439.116,31	9.030.874,48	570.400,57
<b>TOTAL</b>	<b>101.677.489,00</b>	<b>12.664.481,13</b>	<b>114.341.970,13</b>	<b>146.109.776,27</b>	<b>101.466.393,44</b>	<b>12.875.576,69</b>	<b>98.117.131,95</b>	<b>3.349.261,49</b>

Tabla II: Liquidación del presupuesto de Gastos 2007. Por capítulos.

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
1 Gastos de Personal	10.190.644,00	189.714,78	10.380.358,78	19.530.569,86	9.765.284,93	615.073,85	9.765.284,93	
2 G. Bienes Corrientes	4.783.879,00	791.629,54	5.575.508,54	7.829.462,32	4.315.422,03	1.260.075,51	3.954.325,82	361.107,21
4 Transferencias Corrientes	82.268.444,00	11.341.589,98	93.610.033,98	113.744.730,38	83.915.706,27	9.694.327,71	81.167.654,11	2.745.052,16
6 Inversiones Reales	2.802.727,00	341.546,83	3.144.273,83	3.058.616,97	2.465.090,84	679.182,99	2.288.348,72	176.742,12
7 Transferencias Capital	1.631.795,00		1.631.795,00	1.946.396,74	1.004.878,37	626.916,63	941.518,37	63.360,00
<b>TOTAL</b>	<b>101.677.489,00</b>	<b>12.664.481,13</b>	<b>114.341.970,13</b>	<b>146.109.776,27</b>	<b>101.466.393,44</b>	<b>12.875.576,69</b>	<b>98.117.131,95</b>	<b>3.349.261,79</b>

Tabla III: Liquidación del presupuesto de ingresos 2007 Por capítulos.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PTES. 31-12
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23,00	1.365.553,42	1.365.576,42	7.525.366,39	5.053.869,20	2.471.497,19
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.182.944,00	6.211.757,21	103.394.701,21	80.406.973,33	60.296.003,33	20.110.970,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	60.000,00	0	60.000,00	460.265,43	460.265,43	0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3,00	0	3,00	1.565.026,48	680.309,95	884.716,53
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.434.519,00	38.670,00	4.473.189,00	633.756,09-	5.106.945,09-	4.473.189,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		5.048.500,50	5.048.500,50	0		0
<b>TOTAL</b>	<b>101.677.489</b>	<b>12.664.481,13</b>	<b>114.341.970,13</b>	<b>89.323.875,54</b>	<b>61.383.502,82</b>	<b>27.940.372,72</b>



Tabla IV: Expedientes de Contratación 2007

Nº CONTRATOS	TIPO	IMPORTE
35	Consultoría y Asistencia	992.726,75
31	Obras	435.932,64
3	Privados de la Admón.	381.388,20
65	Servicios	930.098,13
75	Suministros	678.820,99

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

3.1.3.1. SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

Ejecución del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 13/2006 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 101.677.489 €, lo que supone el 2,43% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 97.242.967 € corresponden a Operaciones Corrientes y 4.434.522 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

Tabla V: Distribución por Servicios.

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	2.840.080	510.000	3.350.080
Empleo	50.437.971	1.893.595	52.331.566



Formación	37.319.751	524.000	37.843.751
Prestaciones	6.645.165	1.506.927	8.152.092
<b>TOTAL</b>	<b>97.242.967</b>	<b>4.434.522</b>	<b>101.677.489</b>

La gestión de estos créditos está recogida en los programas de gasto siguientes:

Tabla VI: Distribución por programas.

PROGRAMA	DENOMINACION	IMPORTE
57.01.00.321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación. Secretaria General Técnica.	3.350.080
57.02.00.322A	Fomento del Empleo.	52.331.566
57.03.00.324A	Formación Profesional Ocupacional.	27.925.805
57.03.00.324B	Actuaciones para la calidad profesional.	9.917.946
57.04.00.312A	Prestaciones a los desempleados.	8.152.092

Durante el ejercicio se hicieron modificaciones de crédito que incrementaron los créditos en 12.664.481,13€.

Tabla VII: Modificaciones por Servicios.

SECCION/SERVICIO	MINORACION	INCREMENTO
Secretaría Gral. Técnica	5.800,00	
Empleo		1.749.324,30
Formación		10.920.956,83
<b>TOTAL</b>	<b>5.800,00</b>	<b>12.670.281,13</b>

En el año 2007 se han realizado 40 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:



Tabla VIII: Expedientes de modificaciones.

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
24	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 2.914.163,85
13	GENERACIÓN DE CRÉDITO	7.615.980,63
3	INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA	5.048.500,50
<b>TOTAL</b>		<b>12.664.481,13</b>

Como consecuencia de estas modificaciones, los créditos definitivos quedan de la siguiente forma:

Tabla IX: Créditos definitivos.

SECCIÓN/SERVICIO	CREDITO DEFINITIVO
Secretaría General Técnica.	3.344.280,00
Empleo	62.232.982,30
Formación	48.764.707,83
<b>TOTAL</b>	<b>114.341.970,13</b>

Tabla X: Créditos definitivos por programas.

PROGRAMA	CREDITO DEFINITIVO
312A PRESTACIONES DESEMPLEADOS	8.529.211,13
321A DIR. Y SERV- GRALES EMPLEO Y FORM.	3.344.280,00
322A FOMENTO DE EMPLEO	53.703.771,17
324A FORM. PROF. OCUPACIONAL	37.724.316,47
324B ACTUACIONES CALIDAD PROF.	11.040.391,36
<b>TOTAL</b>	<b>114.341.970,13</b>



La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 101.466.393,44 €, lo que supone el 88,74% del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Prestaciones a los Desempleados es la Sección de máxima ejecución con un 95,4%, siendo la ejecución de la Dirección y Servicios Generales y la de Formación Profesional Ocupacional de 88,8% y 90,6% respectivamente, y Fomento del Empleo y Actuaciones para la Calidad Profesional de 86,7% y 86,9%, datos que se encuentran reflejados en la tabla XI.

Tabla XI: Ejecución real del presupuesto.

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicio Generales.	2.971.201,85	88,84
Fomento del Empleo.	46.566.706,25	86,71
Prestaciones Desempleo.	8.143.529,53	95,48
Formación Profesional Ocupacional.	34.183.680,76	90,61
Actuaciones para la calidad profesional	9.601.275,05	86,96
<b>TOTAL</b>	<b>101.466.393,44</b>	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 "Gastos de Personal" con un 94%, siendo la más alta junto con el capítulo 4 "Transferencias Corrientes", con un 90% y el capítulo 2 "Gastos Corrientes", con un 77%, mientras que el de menor ejecución, con un 62%, es el capítulo 7 "Transferencias de Capital".



Tabla XII: Ejecución Global.

CAPITULO	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal.	10.380.358,78	9.765.284,93	94%
2. Gastos Corrientes.	5.575.508,54	4.315.433,03	77%
4. Transferencias corrientes.	93.610.033,98	83.915.706,27	90%
6. Inversiones Reales.	3.144.273,83	2.465.090,84	78%
7. Transferencias de Capital	1.631.795,00	1.004.878,37	62%
<b>TOTAL</b>	<b>114.341.970,13</b>	<b>101.466.393,44</b>	

En relación a los gastos corrientes y gastos de capital existe un crédito definitivo de 114.341.970,13€ y hay un importe obligado de 101.466.393,44€, que han sido tramitados mediante diferentes procedimientos de gasto:

Tabla XIII: Expedientes tramitados por Centros Gestores.

CENTRO GESTOR	DENOMINACION	Nº EXPDTES
570100	ADOK ref. RC	18
570100	AD s/ref.	30
570100	AD s/ref. Plurianual	7
570100	AD s/ref. TA	1
570100	D c/ref. A Plurianual	5
570100	ADOK sin ref.	147
570100	ADOK s/ref barrado	1
570100	RC Plurianual	10
570100	RC	36
570100	RC TA	3
570100	OK ref. D	100
570100	ADOK de Nómina	12
570100	A c/ref. R Plurianual	5
570100	A c/ref. RC	23
570100	AD c/ref. RC Plurianual	1
570100	AD c/ref. RC	11
570100	A s/ref. Plurianual	4
570100	D c/ref. A	14
570100	A c/ref R TA	1
570100	Doc J sin activo	4
570100	ADOKJ sin ref.	2
	<b>SERVICIO REG. EMPLEO</b>	<b>435</b>



CENTRO GESTOR	DENOMINACION	Nº EXPDTES
570200	ADOK R interfase	70
570200	ADOK R barrado interfase	1
570200	ADOK ref. RC	12
570200	AD s/ref.	41
570200	D c/ref. A	1
570200	ADOK sin ref.	175
570200	ADOK s/ref barrado	2
570200	RC Plurianual	15
570200	RC	19
570200	OK ref. D	194
570200	ADOK de Nómina	13
570200	A c/ref. RC	3
570200	A s/ref.	1
570200	AD c/ref. RC	72
570200	AD c/ref. RC Plurianual	72
570200	RC TA	1
	<b>SERVICIO REG. EMPLEO</b>	<b>692</b>

CENTRO GESTOR	DENOMINACION	Nº EXPDTES
570300	AD s/ref TA	2
570300	RC TA	3
570300	ADOK ref. RC	4
570300	AD s/ref.	84
570300	AD s/ref. Plurianual	92
570300	D c/ref. A Plurianual	13
570300	ADOK sin ref.	349
570300	RC Plurianual	24
570300	RC	90
570300	OK ref. D	428
570300	ADOK de Nómina	24
570300	A c/ref. R Plurianual	8
570300	A c/ref. RC	54
570300	AD c/ref. RC	112
570300	AD c/ref. RX TA	3
570300	A s/ref. Plurianual	5
570300	A s/ref	3
570300	A s/ref TA	1
570300	D c/ref. A	27
570300	ADOK sin ref. barrados	2
570300	AD c/ref RC Plurianual	5
	<b>SERVICIO REG. EMPLEO</b>	<b>1.333</b>



CENTRO GESTOR	DENOMINACION	Nº EXPDTES
570400	ADOK ref. RC	4
570400	AD s/ref.	114
570400	AD s/ref. Plurianual	11
570400	D c/ref. A Plurianual	71
570400	ADOK sin ref.	190
570400	RC Plurianual	17
570400	RC	44
570400	OK ref. D	377
570400	OKJ ref. D	1
570400	ADOK de Nómina	12
570400	A c/ref. R Plurianual	8
570400	A c/ref. RC	10
570400	AD c/ref. RC	21
570400	A s/ref. Plurianual	62
570400	D c/ref. A	3
570400	AD s/ref TA	1
570400	ADOK s/ref barrados	1
570400	Doc.J con activo	1
570400	AD c/ref. RC Plurianual	6
570400	RC TA	3
	<b>SERVICIO REG. EMPLEO</b>	

El total de documentos contables tramitados es de 3.417.



### 3.1.3.2. SECCIÓN DE TESORERÍA.

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

#### Ordenación de pagos

Se han realizado 271 ordenaciones de pago que han supuesto un total de 125.344.264,67€ de salida de fondos y 15.228 transferencias realizadas a los distintos perceptores. Mediante estas transferencias ha quedado materializado el pago de todos los documentos que quedaron en relación de acreedores a 31.12.2006 cuyo importe total ascendía a 9.561.275,80€.

Pagos realizados según la forma de pago:

Tabla XIV: Forma de pago.

FORMA DE PAGO	Nº PROP.	Nº PERCEPT.	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO
Transferencia	186	15.042	122.312.794,53	122.047.772,15
Adeudo	66	151	3.490.026,43	3.282.535,95
Formalización	3	7	220.560,54	0,00



Cheque	16	28	13.956,57	13.956,57
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>15.228</b>	<b>126.037.338,07</b>	<b>125.344.264,67</b>

Documentos tratados según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria o devolución de ingresos:

Tabla XV: Recibidos en ordenación de pagos.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	8.067.708,16	8.067.708,16	4.140
Presupuestarios	93.709.651,17	92.994.029,19	10.815
Devolución Ingresos	27.629.797,10	27.629.797,10	52
<b>TOTAL</b>	<b>129.407.156,43</b>	<b>128.691.534,45</b>	<b>15.007</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

Tabla XVI: Documentos pagados.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
No presupuestarios	8.067.708,16	8.067.708,16	4.140
Presupuestarios	90.339.832,81	89.646.759,41	11.036
Devolución Ingresos	27.629.797,10	27.629.797,10	52
<b>TOTAL</b>	<b>126.037.338,07</b>	<b>125.344.264,67</b>	<b>15.228</b>

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2.007:

Tabla XVII: Documentos pendientes.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
No presupuestarios	0,00	0,00	0



Presupuestarios	12.820.759,03	12.789.745,50	610
Devolución Ingresos	0,00	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>12.820.759,03</b>	<b>12.789.745,5</b>	<b>610</b>

A continuación se indica el desglose por capítulos:

Tabla XVIII: Documentos recibidos para ordenar su pago.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. RECIBIDOS
No presupuestarios	8.067.708,16	8.067.708,16	4.140
Capítulo 1	1.945.986,83	1.573.712,81	60
Capítulo 2	4.315.846,69	4.239.812,90	2.167
Capítulo 4	83.977.848,44	83.713.015,27	8.366
Capítulo 6	2.465.090,84	2.462.609,84	210
Capítulo 7	1.004.878,37	1.004.878,37	12
Devolución Ingresos	27.629.797,10	27.629.797,10	52
<b>TOTAL</b>	<b>129.407.156,43</b>	<b>128.691.534,45</b>	<b>15.007</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

Tabla XIX: Documentos pagados.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
No presupuestarios	8.067.708,16	8.067.708,16	4.140
Capítulo 1	1.945.986,83	1.573.712,81	60
Capítulo 2	3.954.325,82	3.883.351,77	2.114
Capítulo 4	81.167.654,11	80.922.337,78	8.648
Capítulo 6	2.330.347,68	2.325.838,68	203
Capítulo 7	941.518,37	941.518,37	11
Devolución Ingresos	27.629.797,10	27.629.797,10	52
<b>TOTAL</b>	<b>126.037.338,07</b>	<b>125.344.264,67</b>	<b>15.228</b>



Quedaron pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2.007:

Tabla XX: Pendientes de pago.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
No presupuestarios	0,00	0,00	0
Capítulo 1	0,00	0,00	0
Capítulo 2	827.353,04	816.445,57	202
Capítulo 4	11.156.837,11	11.136.731,05	351
Capítulo 6	773.208,88	773.208,88	56
Capítulo 7	63.360,00	63.360,00	1
Devolución Ingresos	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.820.759,03</b>	<b>12.789.745,5</b>	<b>610</b>

Tiempos de tesorería empleados para tratar los documentos:

Tabla XXI: Tiempos de Tesorería.

DOCUMENTOS	CREACIÓN CONTABILIZACION		ORDENACIÓN PAGO		PAGO MATERIAL		Media total
	Días	Nº documentos	Días	Nº documentos	Días	Nº documentos	
Presupuestarios	4,41	10.819	4,96	10.788	1,39	10.788	10,76
No presupuest.	0,01	4.127	1,54	4.127	1,74	4.127	3,29
Devolución Ingresos	3,47	51	2,33	51	1,00	51	6,80
<b>MEDIA PONDERADA</b>	<b>3,20</b>	<b>14.997</b>	<b>4,01</b>	<b>14.966</b>	<b>1,49</b>	<b>14.966</b>	<b>8,70</b>

### Ejecución presupuesto de ingresos.

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 89.323.875,54€, de los cuales han sido recaudados durante el ejercicio 61.383.502,82€, quedando una relación de deudores a fecha 31 de diciembre de 2.007 por importe de 27.940.372,72€.

Tabla XXII: Liquidación presupuesto de ingresos.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PTES. 31-12
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23,00	1.365.553,42	1.365.576,42	7.525.366,39	5.053.869,20	2.471.497,19
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.182.944,00	6.211.757,21	103.394.701,21	80.406.973,33	60.296.003,33	20.110.970,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	60.000,00	0	60.000,00	460.265,43	460.265,43	0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3,00	0	3,00	1.565.026,48	680.309,95	884.716,53
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.434.519,00	38.670,00	4.473.189,00	633.756,09-	5.106.945,09-	4.473.189,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		5.048.500,50	5.048.500,50	0		0
<b>TOTAL</b>	<b>101.677.489</b>	<b>12.664.481,13</b>	<b>114.341.970,13</b>	<b>89.323.875,54</b>	<b>61.383.502,82</b>	<b>27.940.372,72</b>

### Reconocimientos de derecho de cobro.

Durante el ejercicio 2007 se han realizado cuatro contraídos previos, cuyo deudor es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ascienden a un total de 36.619.475,00€.

Tabla XXIII: Contraídos previos C.A.R.M.

Nº DOCUMENTO	FECHA CONTRAÍDO	IMPORTE	PARTIDA INGRESOS
048 1 103698433	23.05.2007	4.389.519,00	I/72000
048 1 103698442	23.05.2007	32.146.286,00	I/42000
048 1 103769133	14.11.2007	38.670,00	I/72000
048 1 103769151	14.11.2007	45.000,00	I/72001
<b>TOTAL CONTRAIDOS</b>	<b>4</b>	<b>36.619.475</b>	

### Compromisos de ingreso.

Durante el ejercicio 2007 se han realizado 5 compromisos de ingreso del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 30.832.324,00€, todos recaudados a 31 de diciembre de 2.007.

Tabla XXIV: Compromisos de ingresos.

PARTIDA INGRESOS	FECHA	IMPORTE
57.03.00.404.19	18/05/2007	10.039.204,00
57.04.00.404.04	18/05/2007	1.570.160,00
57.02.00.404.02	23/07/2007	11.608.032,00
57.03.00.404.19	28/08/2007	2.406.364,00
57.02.00.404.06	14/11/2007	5.208.564,00
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>		<b>30.832.324</b>

### Evolución del Presupuesto de Ingresos.

De los derechos reconocidos que quedaron pendientes de cobro a 31.12.2006, 40.606.139,60€ se han recaudado 38.198.201,47€, quedando un pendiente de 2.204.640,00€. Los 203.298,13€ de diferencia son anulaciones producidas por fraccionamientos concedidos y practicados a través del sistema de gestión de ingresos Questor.

En 2007 hay contabilizados un total de derechos reconocidos de 89.323.875,54€ de los cuales se han recaudado 61.383.502,82€, quedando un pendiente de cobro de 27.940.372,72€.

De los derechos anteriores un total de 9.227.324,28€ han sido gestionados a través de sistema Questor que trata las liquidaciones recaudadas a través de la red de entidades colaboradoras. Se han practicado 1684 liquidaciones en su mayor parte en concepto de reintegro de subvenciones por falta de justificación de la subvención concedida, y en menor cuantía de tasas generales, tasas por ocupación de las aulas del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, reintegros por anuncios a cargo de particulares y reintegros de nómina. Se han contabilizado anulaciones por importe de 499.370,17€ como consecuencia de los fraccionamientos concedidos, recursos administrativos estimados y errores materiales producidos al practicar la liquidación. Por otro lado, las devoluciones de ingreso realizadas ascienden a un total de 56.203,13€. La recaudación por estos conceptos asciende a 5.497.975,62€, quedando un pendiente de cobro a fecha 31.12.2007 de 3.286.181,62€.

Asimismo están contabilizados los ingresos que el Servicio Público de Empleo Estatal realiza en concepto de subvenciones para la gestión de las competencias asumidas en materia de empleo y formación para el empleo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gestionadas por este Organismo Autónomo, y los ingresos patrimoniales.

#### 3.1.3.3. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del

Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 118 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada mediante RDL 2/2000, de 16 de junio, y más concretamente en el Decreto 121/2002, de 4 de Octubre, por el que se regula el Registro Público de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por la Consejería, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2007, según relación adjunta.

Tabla XXV: Contratación Administrativa 2007.

TIPO CONTRATO	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN									
	CONTRATOS MENORES		CONCURSO		PROC. NEGOCIADO		SUBASTA		TOTAL	
	Nº Exptes.	IMPORTE	Nº Exptes	IMPORTE	Nº Exptes	IMPORTE	Nº Exptes	IMPORTE	Nº Exptes	IMPORTE
Consultoría y asistencia	7	57.968,00	4	437.967,00	24	496.791,75		0,00	35	992.726,75
Obras	29	188.727,65		0,00	1	76.580,00	1	170.624,99	31	435.932,64
Privados de la Admón.		0,00	1	22.425,00	2	358.963,20		0,00	3	381.388,20
Servicios	58	382.366,18	4	461.316,38	3	86.415,57		0,00	65	930.098,13
Suministros	63	325.352,27		0,00	12	353.468,72		0,00	75	678.820,99
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>954.414,10</b>	<b>9</b>	<b>921.708,38</b>	<b>42</b>	<b>1.372.219,24</b>	<b>1</b>	<b>170.624,99</b>		
<b>Total Contratos</b>									<b>209</b>	<b>3.418.966,71</b>



## SERVICIO JURÍDICO

### 3.2. SERVICIO JURÍDICO

#### 3.2.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

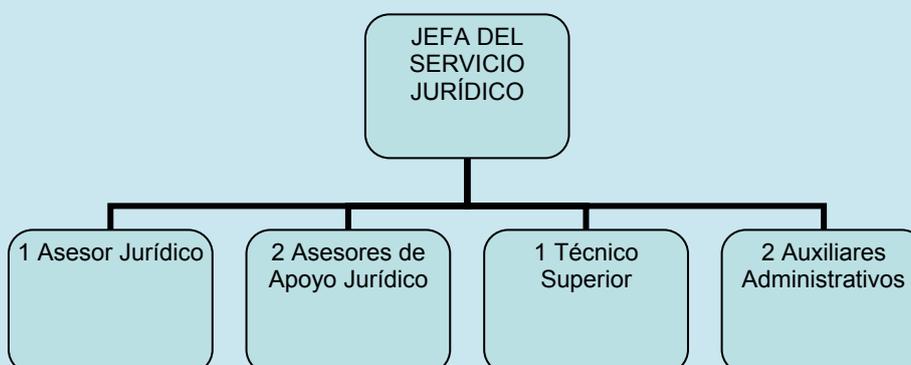
- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el



Consejo de Gobierno.

- Informar con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.
- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.
- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

### 3.2.2 PERSONAL ADSCRITO





### 3.2.3 GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

#### 3.2.3.1 Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada y de reposición (económico-administrativa):

##### 3.2.3.1.1 Recursos administrativos interpuestos: 197.

Tabla I: Recursos resueltos durante el año 2007 distribuidos por materias:

TIPO DE RECURSO	Nº
<b>RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DE ALZADA)</b>	
Plan FIP	57
Fondo Social Europeo	134
Ayuda de Transporte	4
Becas por minusvalía	1
Fomento de Empleo	107
<b>RECURSOS ADMINISTRATIVOS (REPOSICIÓN)</b>	
Plan FIP	3
Fondo Social Europeo	3
Fomento de Empleo	50
<b>SUBTOTAL RECURSOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>359</b>
<b>RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA</b>	
Plan FIP	4
Fondo Social Europeo	7
Fomento de Empleo	6
<b>SUBTOTAL RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA</b>	<b>17</b>
<b>TOTAL RECURSOS RESUELTOS</b>	<b>376</b>



### 3.2.3.2 Recursos Contencioso-Administrativos:

- Envío de expedientes a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Murcia, a requerimiento de los mismos: 65.
- Traslado a los citados Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la ejecución de sentencias firmes: 5.
- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos a petición de ésta, sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 11.

### 3.2.3.3 Tramitación de procedimientos de Responsabilidad Patrimonial: 1

### 3.2.3.4 Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2007:

Tabla II: Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS de obras, de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios.	49
Informes sobre CONTRATOS PRIVADOS de arrendamiento de bienes inmuebles y de revisión de renta o alquiler.	4
<b>TOTAL:</b>	<b>53</b>
Bastanteo de poderes	16

### 3.2.3.5 Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:



### 3.2.5.1. Informes sobre disposiciones de carácter general:

- Informe de fecha 27 de febrero de 2007, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del sistema nacional de empleo.
- Informe de fecha 20 de marzo de 2007, sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se establece la concesión de subvenciones al Programa de Promoción del Empleo Autónomo.
- Informe de fecha 3 de julio de 2007 sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los Centros de Formación Profesional de “Referencia Nacional”.
- Informe de fecha 23 de octubre de 2007, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que aprueba el programa específico de empleo para víctimas de la violencia de género.
- Informe de fecha 29 de noviembre de 2007 sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen medidas para facilitar la adaptación laboral del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería a los cambios estructurales del comercio mundial”.

### 3.2.3.5.2 Otros Informes:

- Informe de fecha 27 de marzo de 2007, sobre instalación de videocámaras en Oficinas Públicas.
- Informe de fecha 13 de abril de 2007, sobre la calificación o no del proyecto “Terra Natura Murcia, S.A” como I+E, a los efectos de concesión de la subvención regulada en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999.
- Informe de fecha 28 de junio de 2007, sobre el procedimiento a seguir en aquellos supuestos en los que el beneficiario de la subvención no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en el momento del pago de la subvención.
- Informe de 25 de julio de 2007 sobre la posibilidad de personación como coadyuvante de la CARM en un conflicto positivo de



competencias promovido por otra Comunidad Autónoma , en relación con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

- Informe de fecha 13 de septiembre de 2007, sobre justificación de determinados gastos derivados de la ejecución de acciones formativas del Plan FIP.
- Informe de fecha 26 de septiembre de 2007, sobre justificación de determinados gastos en materia de formación
- Informe de fecha 10 de diciembre de 2007, sobre calificación como I+E de la entidad JACIDA, SL.

#### 3.2.3.5.3. Informes solicitados por otras Consejerías u Organismos Autónomos dependientes de la Administración regional:

- A solicitud del organismo autónomo “Agencia Regional de Recaudación”: 13.

3.2.3.6. Informe y tramitación de los expedientes para la celebración de Convenios de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

Tabla III: Informes de convenios de colaboración celebrados por el SEF

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios de colaboración	10
Prórrogas de convenios	5
<b>TOTAL:</b>	<b>15</b>

3.2.3.7. Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, en su caso, y la supervisión e informe de éstas antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

- En materia de subvenciones de empleo y formación:



**Tabla IV: Proyectos de disposiciones de carácter general y Resoluciones del Director General del SEF:**

TIPO DE DISPOSICIÓN	Nº
Órdenes de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación	10
Resoluciones del Director General del SEF	21
<b>TOTAL:</b>	<b>31</b>



## SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR.

### 3.3.SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR

#### 3.3.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

1. Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.

c) En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

d) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

e) La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.



f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Sección de Personal y Habilitación General, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por la unidades dependientes de la Sección.

b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general y la coordinación con los registros auxiliares, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección

### 3.3.2. PERSONAL ADSCRITO

Dependen del **Servicio de Régimen Interior**, los siguientes puestos:

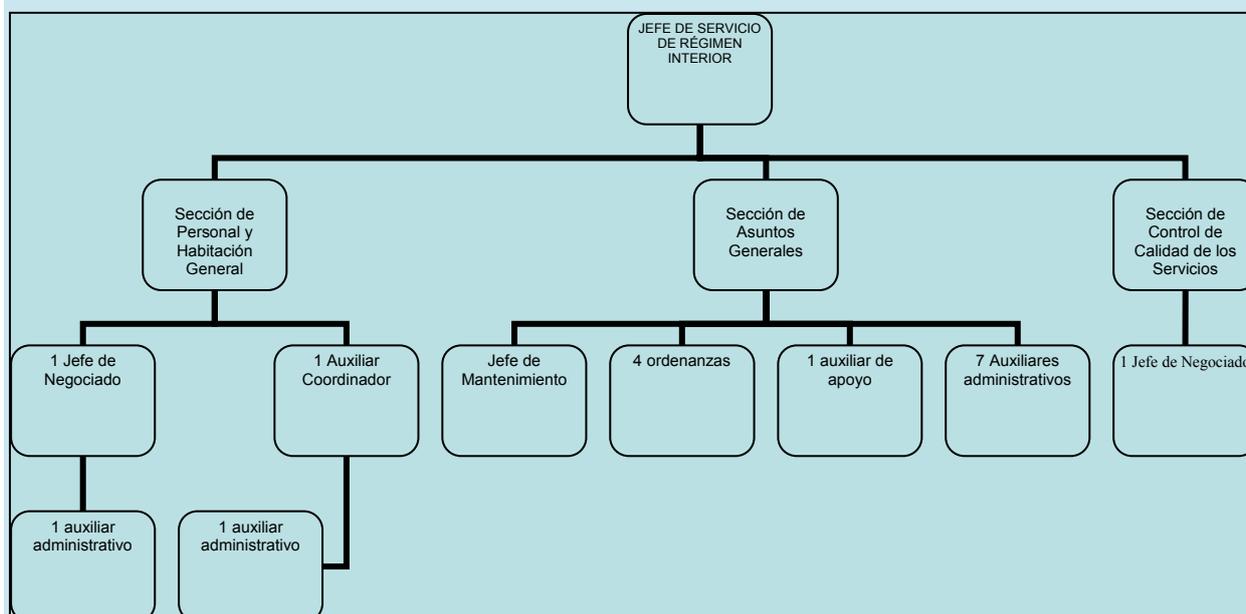
- 2 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 9 Auxiliares Administrativos
- 1 auxiliar coordinador



- 1 auxiliar de apoyo
- 4 Ordenanzas
- 1 Jefe de Mantenimiento.

### 3.3.3. GESTION DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

#### 3.3.3.1. Sección de Personal y Habilitación General



La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 2 Auxiliares Administrativos



En la actualidad, forman parte de este Organismo 331 personas, frente a los 321 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2006. Los empleados públicos se distribuyen en adscripción funcional entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 27 sedes ubicadas en un total de 22 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como un gran número de transferidos del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

***Personal Ejercicio 2007 a fecha 31 de Diciembre***

	PERCEPTORES
PERSONAL POLITICO	1
PERSONAL EVENTUAL	-
PERSONAL FUNCIONARIO	268
PERSONAL LABORAL	62
<b>TOTALES</b>	<b>331</b>

	FUNCIONARIOS	LABORALES
GRUPO A	23	14
GRUPO B	75	10
GRUPO C	40	4
GRUPO D	125	32
GRUPO E	6	2
<b>TOTALES</b>	<b>269</b>	<b>62</b>

***Gestión de personal:***

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando en el segundo trimestre del ejercicio una modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", que afectó a 20 puestos, debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para



poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias. Todo ello adaptándose a la plantilla tipo definida en el anterior ejercicio para las Oficinas de Empleo, que las dividía en cuatro categorías, con el objetivo de adecuar el personal de dichas oficinas al volumen de trabajo existente y a la realidad demográfica, socioeconómica y al mercado de trabajo de la zona.

**Modificación Relación puestos de trabajo:**

<b>Modificaciones</b>		<b>4</b>
<b>Supresiones</b>	Grupo A	0
	Grupo B	0
	Grupo C	0
	Grupo D	2
	Grupo E	1
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
<b>Creaciones</b>	Grupo A	1
	Grupo A/B	1
	Grupo B	4
	Grupo C	1
	Grupo D	6
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>
<b>PERSONAL AFECTADO</b>	<b>TOTALES</b>	<b>20</b>

Como consecuencia de la publicación de la Orden de 3 de octubre de 2005, BORM 31/10/05, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal, se procede a realizar el correspondiente informe-propuesta de grado, para su envío a la Dirección General de Función Pública, de todo el personal de este Organismo, en su mayor parte transferido y con el grado mínimo de su grupo, proceso que se ha ido llevando a cabo durante los años 2006 y 2007 y que ha superado el volumen de trabajo en la Sección de Personal y Habilitación General, debido a que no existe documentación ni base de datos de dicho personal, y se ha tenido que recabar la información en los expedientes uno a uno.



Durante el primer trimestre se ha terminado de expedir las “tarjetas inteligentes” del personal destinado en las Oficinas de Empleo de toda la Región, aproximadamente unas 200 tarjetas, proyecto de la Consejería de Economía y Hacienda implantado para toda la Comunidad Autónoma, y que era necesario realizar urgentemente debido a las próximas convocatorias de concursos de méritos que tenía previsto la Dirección General de Función Pública. Durante el último trimestre del año 2006 se han elaborado los correspondientes certificados digitales al personal ubicado en el edificio Hefame (Secretaría General y Empleo), así como al personal del Área de Formación destinado en Avda. de la Fama (Subdirección General de Formación), con un total de 138 tarjetas expedidas, continuando durante el año 2007 con las Oficinas de Empleo citadas anteriormente.

Asimismo, ante la inminente publicación de los concursos de méritos para el año 2007, según nos anticipa la Dirección General de Función Pública, y debido a que la mayor parte del personal del SEF es transferido y en su expediente no existe prácticamente ninguna documentación anterior al 1 de mayo de 2003, fecha de transferencias de las competencias de empleo, se ha solicitado a todos los transferidos, que aporten la documentación para incorporar a su expediente y a la base de datos “Gesper”. Asimismo se ha continuado solicitando los diplomas de “cursos de formación” recibidos con anterioridad a la fecha de transferencias por los interesados para su posterior grabación en el programa Gesper “Escuela de Administración Pública”.

***Actividad en gestión de personal:***

Hojas enlace por toma de posesión ó cese	45
Traslado forzosos provisionales	18
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	550
Grabación cursos formación de todo el colectivo actualizar expedientes personal del INEM	1.600
Compatibilidad	2



Resoluciones Licencias (maternidad, sin retribución)	17
Resoluciones grados	140
Excedencias	3
Resoluciones permisos ( lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, etc.)	22

**Gestión del sistema de Seguridad Social:** Elaboración del modelo TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como elaborar la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

**Actividad en gestión de Seguridad Social:**

Altas/Incorporaciones

Alta incorporación funcionarios	38
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>

Ceses

Cese en este Organismo	27
<b>TOTALES</b>	<b>27</b>

Bajas

Personal baja IT	144
------------------	-----



Bajas Maternales	9
Accidentes de Trabajo	3
Accidentes de Trabajo sin baja médica	0
Bajas Excedencias cuidado de hijo	3
Baja Declaración Incapacidad Permanente.	0
Finalización desempleo	1
Cambio pluriempleo	1
Permisos sin sueldo	8
Reducción de jornada	6
Finalización reducción de jornada	5
Prorroga 6 meses IT	1
Bajas inhabilitación	1
Cambio grupo de cotización	1
<b>TOTALES</b>	<b>183</b>

### Absentismo Laboral

**Tabla I: Absentismo Laboral**

Nº de días	6.499
Porcentaje	5,86

### Jubilaciones

**Tabla II: Jubilaciones**

Cese Jubilación	0
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>

**Elaboración y control de nóminas:** Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función



Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, complemento IT/Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

El Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el capítulo I un total de 7.813.020,96 €, siendo la distribución de perceptores de nómina por grupos y relación jurídica la siguiente

### RETRIBUCIONES ABONADAS POR TIPO DE PERSONAL EJERCICIO 2007

	N ° DE PERCEPTORES	IMPORTE
PERSONAL POLÍTICO	1	61.428,60
PERSONAL EVENTUAL	-	-
PERSONAL FUNCIONARIO	297	6.378.049,71
PERSONAL LABORAL	69	1.373.542,65
<b>Totales</b>	<b>367</b>	<b>7.813.020,96</b>

	FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Nº DE PERCEP.	IMPORTE	Nº DE PERCEP.	IMPORTE
GRUPO A	27	946.157,48	16	425.876,72
GRUPO B	83	2.351.532,47	10	235.444,95
GRUPO C	43	916.295,58	4	92.115,64
GRUPO D	137	2.127.224,48	37	583.593,43
GRUPO E	8	98.268,30	2	36.511,91
<b>Totales</b>	<b>298</b>	<b>6.439.478,31</b>	<b>69</b>	<b>1.373.542,65</b>



### Actividad en Habilitación

Nominas Generadas	5.135
Nominas Manuales	26
Nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia	336
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	215
Atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos y de adquisición de grado	135
Valoración de puestos RPT	160
Elaboración de liquidaciones y certificados de retribuciones	185
Impresión, comprobación y distribución de certificados de retenciones e ingresos anuales y de descuentos sindicales	440

#### 3.3.3.2. Sección de Calidad

Por Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, creándose dentro del Servicio de Régimen Interior la unidad administrativa Sección de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

#### Acción Social



El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. A tal efecto, el Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global y remitiendo a una regulación posterior las distintas modalidades de ayudas.

En el ejercicio se han tramitado las siguientes ayudas:

Tabla XII : Ayudas Acción Social año 2007

TIPO DE AYUDA	CONCEDIDAS	ARCHIVADAS/ DENEGADAS	TOTAL
Ayudas estudio (Becas Universitarias Funcionarios)	7	1	8
Ayudas estudio (Becas Universitarias Hijos)	21	-	21
Ayudas estudio (Otros estudios reglados)	14	1	15
Ayudas estudio (Otros estudios)	1	-	1
Ayudas por minusvalía	16	-	16
Anticipos reintegrables ordinarios	3	-	3
Anticipos reintegrables extraordinarios	-	-	-
Ayudas de carácter excepcional	1	-	1
Financiación tipo de interés	1	1	2
Ayudas por natalidad	12	-	12
Atención hijos	28	2	30



menores de 3 años			
Atención hijos de 3 a 16 años	177	13	190
Jubilación, fallecimiento o incapacidad	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>	<b>18</b>	<b>299</b>

#### Cursos de Formación.

Se realizaron, a petición de la Escuela de Administración Pública, durante el 2007 las propuestas priorizadas de acciones formativas de interés a desarrollar durante el año 2008 por este Organismo junto con la memoria explicativa.

Las propuestas de cursos fueron las siguientes:

- Curso de iniciación al inglés.
- Curso de inglés nivel medio
- Curso de introducción al árabe.
- Curso de árabe nivel medio.
- Procesos para la gestión del sistema de información de los servicios públicos de empleo (SISPE).
  - Curso de gestión de la Intermediación laboral. Iniciación (a distancia)
  - Curso de gestión de la Intermediación laboral. Oficinas de empleo II (a distancia).
  - Dirección de Oficinas de Empleo

#### Atención al Ciudadano (quejas y sugerencias y otros).

Creada en 2004 la aplicación de "Atención al Ciudadano" gestiona las incidencias de la sección Atención al Ciudadano del sitio Web a través de la Intranet de la CARM con un navegador y permite la contestación a preguntas, quejas y sugerencias que hacen los ciudadanos desde la página Web.



A través de dicha aplicación se han contestado durante 2007 un total de 36 sugerencias, 80 quejas y 222 contestaciones a preguntas sobre otros temas.

Durante 2007 se han elaborado un total 62 informes relativos a quejas y reclamaciones presentadas por escrito en los registros de este Organismo Autónomo.

Prevención de Riesgos Laborales.

Salud Laboral.

La unidad de salud laboral ha efectuado en el ejercicio 2007 citaciones para reconocimientos médicos en los siguientes centros:

- Oficina de Empleo de Cartagena
- Oficina de Empleo de La Unión
- Oficina de Empleo de Molina de Segura
- Subdirección General de Formación
- Secretaría General Técnica
- Subdirección General de Empleo

En cuanto a la evaluación médica de los reconocimientos todos han resultado “Aptos” excepto uno que ha resultado “Apto con limitaciones”.

Evaluaciones Iniciales de Riesgos y Planes de Actuaciones Preventivas.

Durante el ejercicio de 2007 se han realizado evaluación de riesgos laborales en:

- .Oficina de empleo de Mula
- .Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena (comprobación de las mejoras realizadas a partir de dicho Plan)
- . Oficina de empleo de Jumilla
- . Oficina de empleo de Archena
- . Oficina de empleo de Murcia-Sur



#### Redacción de Planes de Emergencia y Evacuación.

- .Oficina de empleo de Jumilla
- .Oficina de empleo de Mula
- .Oficina de empleo de Alhama
- .Oficina de empleo de Murcia-Sur

#### Informes previos de Apertura de nuevos centros de trabajo.

Oficina de Empleo de Murcia-Sur.

También se implantó un plan de emergencia y simulacro en el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

- Remisión de fichas de instrucciones a las empresas contratistas que realicen actividades en centros de la Administración Pública Regional, con el fin de dar cumplimiento al Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

#### **3.3.3.3. Sección de Asuntos Generales**

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, de acuerdo con el Decreto 35/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, tiene encomendadas las siguientes competencias:

- Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en material de asuntos generales, inventario de bienes , seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.



La actividad en esta materia ha sido muy intensa, los objetivos previstos para este ejercicio se centran en diversos aspectos. Una muestra pueden ser los resultados obtenidos.

### Registro

1. Las tareas administrativas se refieren en líneas generales al registro de entrada de la documentación y distribución de la misma, tanto a los Servicios como a sus Secciones; y al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.

2. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

**Tabla III: Actividad Registro**

2007	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
TOTALES	7749	19816	6739	6186

### ACTUACIONES PREVENTIVAS EN DIFERENTES CENTROS DEL SEF:

**Tabla IV: Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad**

OFICINAS DE EMPLEO Y CENTROS	CONCEPTO	IMPORTES
CNFPO	Adaptación sistema automático apertura/cierre de salida de emergencia	1.069,59
Varias OO.EE.	Suministro de reposapiés	2.386,80
Varias OO.EE.	Suministro de respaldos sillones	2.000,00
Murcia-Sur	Instalación de puerta de seguridad y rampa de acceso	10.197,00
Cartagena	Sustitución de barandilla de hierro	16.002,20



Caravaca	Obras en fachada	12.238,00
Murcia-Ronda Norte	Obras en oficina de empleo	20.881,16
Murcia-Ronda Norte	Obras en puerta oficina de empleo	5.581,57
<b>TOTAL EUROS</b>		<b>70.356,32</b>

### Inventario de bienes

En el ejercicio la actividad en materia de inventario ha sido muy intensa. En primer lugar se han acometido actuaciones en la regularización de la situación patrimonial de los bienes transferidos, bienes inmuebles y muebles. En segundo lugar se han dado de alta gran cantidad de activos fijos por compra del Organismo autónomo, un total de 1.163 altas de activos fijos por compra (sillones ergonómicos, mesas de trabajo, armarios, ordenadores, reposapiés, etc), a través de un total de 339 operaciones de distinto tipo.

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo en la actualidad son los siguientes: bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, que ascienden a un total de 1.163 activos.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

**Tabla V: Operaciones de Inventario**

	Operaciones
ALTAS ONEROSA POR COMPRA	<b>129</b>
CAMBIOS DE USO Y UBICACIÓN	<b>168</b>
ALTA EN PREINVENTARIO	<b>3</b>
ALTA POR ARRENDAMIENTO	<b>1</b>
LIQUIDACION POSITIVA O MEJORA	<b>17</b>
BAJA POR REINCORPORACIÓN	<b>5</b>



ANULACION OPERACIONES VALIDADAS	10
LIQUIDACION DE PREINVENTARIO	1
MODIFICACION DE DATOS TÉCNICOS	5
<b>TOTAL</b>	<b>339</b>

Tabla VI: Mobiliario y Equipamiento

	NUMERO ELEMENTOS
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	1.163

Equipamiento:

El equipamiento ha sido muy importante también en este ejercicio, tras el plan de modernización de Oficinas de empleo iniciado en el ejercicio 2005 se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla VII: Equipamiento e instalaciones adquiridas

Equipamiento e instalaciones	Importe
Mobiliario	211.866,98
Instalaciones y maquinaria	99.080,28
Vehículos	13.749,24



<b>Equipamiento e instalaciones</b>	<b>Importe</b>
Otros	234.614,02
TOTAL	559.310,52



## SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

### 3.4. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

#### 3.4.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

1. La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.
2. La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.
3. La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.
4. La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante de propuesta e implantación de las normas adecuadas.
5. El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.
6. Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
7. Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.



8. Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.
9. Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

#### 3.4.2 PERSONAL ADSCRITO

<p style="text-align: center;"><b>1 JEFE DEL SERVICIO</b></p> <p style="text-align: center;">1 TECNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA</p> <p style="text-align: center;">1 TECNICO DE APOYO INFORMÁTICO</p> <p style="text-align: center;">1 ANALISTA DE APLICACIONES</p> <p style="text-align: center;">4 ESPECIALISTAS DE APOYO EN INFORMÁTICA</p>
--

#### 3.4.3 GESTIÓN DEL ÁREA: ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2007 se han seguido desarrollando proyectos de puesta en marcha y en algunos casos de consolidación de las infraestructuras informáticas básicas tales como equipamiento microinformático, cableado, redes, centralitas y servidores.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2007 organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, comunicaciones (voz y datos) y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

#### MICROINFORMÁTICA

Puesta en marcha del Centro de Atención a Usuarios



El 13 de abril de 2007 dieron comienzo los trabajos como consecuencia de la contratación del servicio de atención a usuarios, que consiste en la presencia de dos técnicos en las instalaciones del SEF con el objeto de atender las incidencias de microinformática.

Además dicho contrato incluye un vehículo con kilometraje ilimitado para los desplazamientos a las oficinas de empleo, cursos de formación para los técnicos del SEF, auditoria y sistema de gestión de incidencias.

#### **Traslado Sagasta a Murcia-Sur**

Debido al crecimiento que se produjo en la oficina de empleo situada en la calle Sagasta, se hizo necesario su traslado a otra sede, Murcia-Sur.

Se procedió al traslado de todo el equipo informático y de comunicaciones, incluida centralita, y se instaló sistema de gestión de colas, ya que en la antigua Oficina no había espacio físico para su instalación ni para sala de espera.

#### **Incorporación de más oficinas a la red microinformática del SEF**

En 2006 se inició, se comenzó la distribución de servidores microinformáticos en todas las oficinas de empleo interconectados entre sí en una red común para todo el personal del SEF. La migración de todas las oficinas ha finalizado en 2007.

#### **Instalación de nuevas oficinas de empleo**

Durante el ejercicio 2007 se ha instalado de forma provisional una oficina de empleo en Fuente Álamo. El objeto de esta oficina ha sido atender a los demandantes de empleo para el nuevo aeropuerto de Corvera. Este proyecto ha supuesto conexión de datos a la RCS, instalación de red de área local, equipamiento informático (ordenadores, impresoras), instalación y configuración de servidor de ofimática, etc.

#### **Creación de O.E. Móvil**

Se ha instalado una oficina de empleo móvil dotada de dos conexiones UMTS y dos ordenadores personales. Además de ambos equipos se creó un servidor para redireccionar las peticiones hasta los servicios requeridos por dicha oficina de empleo móvil.



### Ventanillas únicas

Se ha habilitado el servicio de renovación y duplicado de demanda de empleo en 21 ventanillas únicas, en municipios en los que no hay oficina de empleo.

### SAI's para Servidores de Oficinas de Empleo

Para proteger a los servidores de ofimática de cada una de las oficinas de empleo de las fluctuaciones en la señal eléctrica, se ha comenzado un proyecto de instalación de un SAI en cada oficina, al que se conecta el servidor de ofimática y la electrónica de red.

### Renovaciones de equipamiento microinformático

Durante el ejercicio 2007 se ha adquirido el siguiente equipamiento informático correspondiente a renovación y nuevas adquisiciones:

Equipos	Unidades
Ordenadores	50
Impresoras	24
Multifunción	19

## SISTEMAS INFORMÁTICOS

### Plan de Sistemas de Información

Durante el ejercicio 2007 se ha realizado un estudio metodológico, bajo un punto de vista exclusivamente informático, para identificar las diferentes alternativas que permitan incrementar la eficiencia de la organización y definir las necesidades de información y control existentes, así como las previsibles, dentro de la organización del Servicio de Empleo y Formación, todo ello tendente al desarrollo de las aplicaciones informáticas. Como producto final se ha obtenido el Plan Director de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio de Empleo y Formación



### Plataforma de Virtualización de Servidores

Instalación y puesta en producción de una plataforma de virtualización de servidores formada por 2 servidores Fujitsu-Siemens RX300 S3 y 2 servidores Fujitsu-Siemens RX300 S2, con licencia de vmWare Infrastructure.

La virtualización de servidores tiene como objetivos:

- Aumento de la disponibilidad
- Reducción de tiempos de parada.
- Reducción de los costes de administración.
- Aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.
- Continuidad de negocio y recuperación ante desastres: en caso de fallo de un sistema físico, los sistemas lógicos allí contenidos pueden distribuirse dinámicamente a otros sistemas.
- Escalabilidad.
- Crecimiento ágil con contención de costes.

### Implantación de la SAN

A finales de 2006 se adquirió una unidad de almacenamiento compartido (Storage Area Network) para compartir discos de alta capacidad y rendimiento con el fin de disponer almacenamiento para servicios que requieren disponibilidad 24x7. Durante el año 2007 se amplió con la adquisición de un segundo cajón y 6 discos SATA para ampliar la alta disponibilidad a los servicios de microinformática.

### COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS

#### Ampliación capacidad ADSL en Oficinas de Empleo

Con el objetivo de mejorar el acceso desde las oficinas de empleo a Internet, intranet y sistema de fichaje, ha sido necesario ampliar la capilaridad en las líneas ADSL de las siguientes oficinas:

Oficina de Empleo
Cieza



Cartagena
Molina de Segura
Torre-Pacheco
Ronda Norte
Mula
Murcia Jorge Juan

### **Ampliación de Centralitas**

Durante el año 2007 se han ampliado 6 centralitas en las siguientes oficinas de empleo: Mula, Torre-Pacheco, Murcia Sur, Murcia Jorge Juan, Murcia Ronda Norte y Molina de Segura.

### **SISTEMAS DE INFORMACION**

#### **Presentación Telemática de Ofertas de Empleo**

Se ha habilitado el trámite telemático, mediante la plataforma de Administración Electrónica de la CARM, para los siguientes procesos:

- Presentación de la solicitud ofertas de empleo.
- Cierre de oferta de empleo.
- Subvenciones a la contratación.
- Subvenciones para autoempleo.

Los datos obtenidos mediante los trámites de subvenciones se cargan automáticamente en la aplicación de gestión de expedientes.

#### **Ampliación de la Gestión de Colas y Cita Previa**

Desarrollo y puesta en marcha de una nueva aplicación para la petición de cita previa vía Internet, según la que el interesado puede seleccionar la oficina de empleo a la que desea ir, y el servicio al que quiere acceder. Este procedimiento está integrado con la aplicación de Gestión de Colas en aquellas oficinas en las que existe este sistema.

#### **Nuevo despliegue Office 2003 en Ordenadores Personales**

Durante 2007 se ha actualizado el software de ofimática Microsoft Office, a la edición profesional de la versión 2003.



### **Implantación de aplicación de mantenimiento de equipos**

Se ha adquirido e implantado una aplicación (Sisteplant) para la gestión de tareas de mantenimiento de equipos y bienes del Servicio Regional de Empleo y Formación.



## SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

### 3.5 SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

#### 3.5.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como supervisar que esta programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas
  - Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).
  - Coordinar y canalizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Integrado de la CARM N.º CCI 2000.ES.16.1.PO.013, como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto al Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017 y el Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015, todos ellos comprendidos dentro del periodo de programación 2000-2006
  - Coordinar y canalizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo FSE N.º CCI 2007.ES.051.PO.009, como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto al Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo



2007.ES.05U.PO.001, todos ellos comprendidos dentro del periodo de programación 2007-2013

- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.
- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2007, mediante la cumplimentación de los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, TAS/1979/2007, de 25 de junio.
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de "elegibilidad" según el Reglamento (CE) Nº 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Supervisar los aspectos referentes al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Trabajo y Política Social para regular ayudas de empleo y de formación.
- Controlar y realizar el seguimiento de los expedientes subvencionados que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.
- Gestionar los procedimientos de reintegro parcial o total derivados del incumplimiento en la justificación de los expedientes subvencionados, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador. Estas funciones incluyen realizar el acuerdo de inicio del procedimiento, estudiar las alegaciones que se realicen por el beneficiario, efectuar la resolución del procedimiento de reintegro y remitirla al Servicio Económico para su liquidación, así como realizar informes técnicos en caso de interposición de recursos de reposición a dichas resoluciones de reintegro, para su remisión al Servicio Jurídico.
- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación, para su posterior comunicación a la UAFSE.

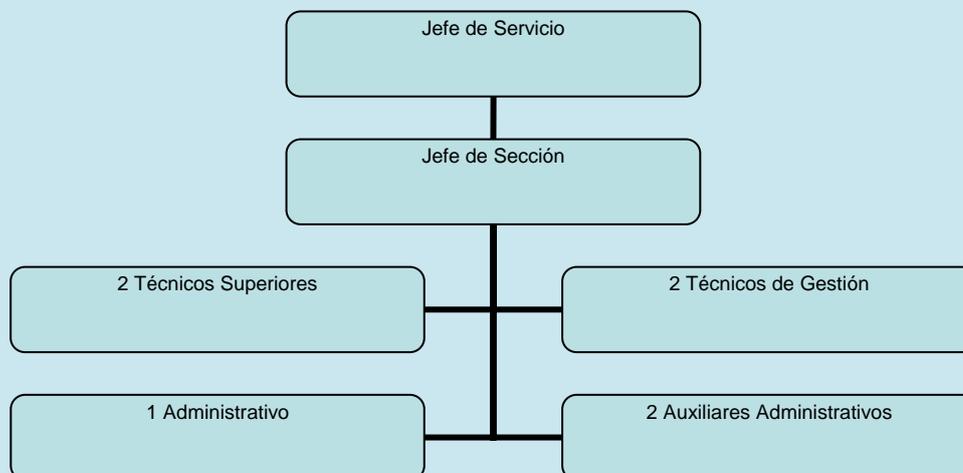


- Coordinar y canalizar las alegaciones a todos los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo, concretamente en la iniciativa EQUAL.
- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

### 3.5.2. PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por nueve personas, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- Un Jefe de Servicio.
- Un Jefe de Sección.
- Dos Técnicos Superiores.
- Dos Técnicos de Gestión.
- Un Administrativo.
- Dos Auxiliares Administrativos.



### 3.5.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS



Durante el año 2007 este servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

### 3.5.3.1. Certificaciones

Se han elaborado los certificados y declaraciones de gastos justificativos de la gestión de subvenciones correspondientes a los Programas Operativos del FSE que gestiona el SEF.

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013

Todos los gastos subvencionables certificados en el ejercicio 2007, y que representan las contribuciones del Fondo Social Europeo y los correspondientes fondos regionales públicos al desarrollo de la intervención, han sido desembolsados entre el 01-01-2007 y el 31-12-2007. Dichos gastos gestionados por el Servicio de Fomento del Empleo del Sef y por el área de Formación, corresponden a los Ejes y Medidas que se describen a continuación:

### **EJE 10 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

#### **Medida 10.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo**

<b>ACTUACION 10.8.1.</b>	
<b>EMPLEO</b>	
Ayudar a que los desempleados/as de la Región de Murcia accedan al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda	
Ejecución	Indicadores de realización física
1.616.500 €	405 autónomos, de ellos 404 mujeres
<b>FORMACIÓN</b>	
Favorecer la ocupación, a través de las Pymes, las distintas formas de economía social y el autoempleo, mediante actuaciones de formación de emprendedores con interés en la creación de nuevas empresas, celebración de jornadas o seminarios orientados a la	



búsqueda de nuevos yacimientos de empleo, etc.	
Ejecución	Indicadores de realización física
256.850,86 €	9 actuaciones certificadas

**EJE 20.- SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**Medida 20.1: Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación la ciencia y la tecnología y la transferencia tecnológica hacia el sector productivo**

<b>ACTUACION 20.1.1.</b>	
<b>FORMACIÓN</b>	
Acciones de formación de personal investigador	
Ejecución	
435.392,05 €	Convenio Fundación Séneca

<b>EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS</b>		
<b>EMPLEO Actuación nº 1</b>		
Se subvencionan actuaciones con las que se pretende fomentar el empleo de calidad y estable, modulando el fomento a la contratación de determinados colectivos, mediante medidas preventivas o de activación, en función del tiempo de permanencia en situación de desempleo. También se prima la contratación en determinados municipios de la Región que precisen de medidas activas para impulsar su desarrollo		
<b>EMPLEO Actuación nº 2</b>		
Actuaciones en las que se financia la actividad de orientación laboral dirigida desempleados, con la finalidad de facilitar su integración laboral, a través de un servicio de Tutorías Individualizadas en las que los tutores (técnicos altamente cualificados especialistas en Orientación Profesional) realizan las entrevistas en profundidad de los demandantes de empleo, diseñando, en estrecha colaboración con los mismos, sus itinerarios personalizados de inserción, proporcionándole toda la información y medidas de acompañamiento necesarias		
Ejecución	2.441.001,24 €	
<b>FORMACIÓN</b>		
<i>Las acciones de formación financiadas en desarrollo de este eje tienen un carácter complementario de las desarrolladas a través del Plan FIP, dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación</i>		



Acciones de formación ocupacional, que contemplan no sólo la formación teórico-práctica, sino también orientación profesional, sensibilización medioambiental, y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

Ejecución	2.837.524,93 €	
-----------	----------------	--

**Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.**

*Colectivo sobre el que se ha actuado:* personas, cuya inscripción de la Oficina de Colocación como desempleado era inferior a 12 meses; mujeres de 25 o más años y hombres de 45 o más años y, en ambos casos, que no estuviesen vinculados/as laboralmente a la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación

Indicadores de realización física
<b>EMPLEO Actuación 42.6.1</b>
Contratación
121 contratos subvencionados, todos ellos a mujeres desempleadas. A tiempo parcial se han realizado 33 contratos.
<b>EMPLEO Actuación 42.6.2</b>
Orientación laboral
De los 2548 beneficiarios, 2202 eran mayores de 25 y menores de 45 años. 2123 se encontraban en situación de desempleo y de un total de 16548 horas de orientación 2709 fueron acerca de Bolsas de empleo.
<b>FORMACIÓN Actuación 42.6.1</b>
Acciones Formativas
Realizados 103 cursos para un total de 728 alumnos de los que 493 eran mujeres. A los 6 meses 323 de estos alumnos permanecían contratados



**Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.**

*Colectivo sobre el que se ha actuado:* parados de larga duración (PLD), entendiendo como tales a las personas desempleadas de 25 o más años que acrediten 12 o más meses de inscripción ininterrumpida en la Oficina de Colocación correspondiente y menores de 25 años con un período de 6 o más meses de inscripción ininterrumpida.

Indicadores de realización física
<b>EMPLEO Actuación 42.7.1</b>
Contratación
63 contratos subvencionados, correspondiendo a mujeres 59. A tiempo parcial se han realizado 23 contratos.
<b>EMPLEO Actuación 42.7.2</b>
Orientación laboral
De los 1053 beneficiarios 707 fueron mujeres y del total 435 tenían estudios universitarios. Se desarrollaron 6324 horas de orientación de las que 2280 se centraron en el desarrollo de aspectos personales y entrevista.
<b>FORMACIÓN Actuación 42.7.1</b>
Acciones Formativas
Se desarrollan 74 cursos de los que 67 son de duración comprendida entre 100 y 350 horas. De los 168 beneficiarios 121 son mujeres. A los 6 meses 76 de estos alumnos se encuentran contratados.

**Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.**

Indicadores de realización física
<b>EMPLEO Actuación 42.8.1</b>
Contratación
230 contratos subvencionados, todos ellos a mujeres desempleadas. A tiempo parcial se han realizado 46 contratos.
<b>EMPLEO Actuación 42.8.2</b>
Orientación laboral



Dirigida a 901 beneficiarios de los que 571 fueron mujeres. 131 eran discapacitados y del total de beneficiarios 371 tenían estudios universitarios. Se impartieron un total de 6336 horas de técnicas de orientación.

**FORMACIÓN Actuación 42.8.1**

**Acciones Formativas**

103 cursos impartidos a 378 alumnos de los cuales 168 permanecen contratados 6 meses después.

**EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD**

Con objeto de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo.

**Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores**

**ACTUACIÓN 43.2.1.**

**FORMACIÓN**

Acciones de formación dirigidas a trabajadores en activo de Pymes dando respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, particularmente los cambios derivados de las nuevas tecnologías

Ejecución	Indicadores de realización física
1.440.930,54 €	130 acciones formativas

**Medida 43.3: Sostener la consolidación del empleo existente**

**ACTUACIÓN 43.3.1**

**EMPLEO**

Es objeto de subvención la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, vigente el uno de enero, en un contrato indefinido y la persona contratada sea mujer, hombre menor de 25 años y hombre de 45 ó más años

Ejecución	Indicadores de realización física
494.400,00 €	195 contratos subvencionados a mujeres, todos a tiempo completo.



## EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Con objeto de promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión, ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo, el Servicio Regional de Empleo y Formación participa en las medidas 44.10 y 44.11.

### Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

ACTUACIÓN 44.10.1	
EMPLEO	
Se subvencionaron actuaciones encaminadas a facilitar la inserción en el mercado laboral ordinario de las personas discapacitadas a través de programas:	
1. Enclaves laborales en las empresas ordinarias, cuyo objeto es el promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquellas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los CEE, al empleo ordinario en empresas colaboradoras.	
2. Empleo con apoyo cuya finalidad es favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas discapacitadas desempleadas. Se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado empleo con apoyo.	
Ejecución	Indicadores de realización física
1.133.263,42 €	881 beneficiarios (mujeres 369) y 7203 actuaciones realizadas

FORMACIÓN	
Acciones de formación ocupacional subvencionadas para personas con algún tipo de discapacidad reconocida y becas de asistencia.	
Ejecución	Indicadores de realización física
883.076,82 €	Se realizan 38 cursos dirigidos a 336 beneficiarios de los que 263 son discapacitados.



### Medida 44.11: Apoyar la inserción de colectivos en riesgo de exclusión

ACTUACIÓN 44.11.1	
FORMACIÓN	
Acciones de formación ocupacional dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión y becas de asistencia	
Ejecución	Indicadores de realización física
192.643,13 €	59 cursos dirigidos a 631 beneficiarios de los que 289 eran inmigrantes y del total de beneficiarios 221 eran desempleados.

### DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCION

#### Medida 9.2: Asistencia Técnica

Dentro de esta medida se incluye la actuación para contratar a personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

El total de gastos efectivamente pagados durante el citado año, alcanzan un total de 65.392,17 euros y una ayuda del FSE de 49.044.13 euros.

El cuadro de ejecución se encuentra en el ANEXO I.



## Anexo I

Eje medida	Descripción	Actuación	Pagado Empleo	Ayuda FSE	Pagado Formación	Ayuda FSE	Total Pagado	Total Ayuda FSE
10.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita	1	1.616.500,00 €	1.131.550,00 €	256.850,86 €	179.795,60 €	1.873.350,86 €	1.311.345,60 €
Total eje 10	MEJORA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TFI		1.616.500,00 €	1.131.550,00 €	256.850,86 €	179.795,60 €	1.873.350,86 €	1.311.345,60 €
20.1	Capital humano en I+D y transfer.	1	0,00 €	0,00 €	435.392,05 €	304.774,44 €	435.392,05 €	304.774,44 €
Total eje 20	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO		0,00 €	0,00 €	435.392,05 €	304.774,44 €	435.392,05 €	304.774,44 €
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de	1	641.760,00 €	417.144,00 €	1.579.714,17 €	1.026.814,21 €	2.221.474,17 €	1.443.958,21 €
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de	2	143.730,33 €	93.424,71 €	0,00 €	0,00 €	143.730,33 €	93.424,71 €
	subtotal		785.490,33 €	510.568,71 €	1.579.714,17 €	1.026.814,21 €	2.365.204,50 €	1.537.382,93 €
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción	1	306.760,00 €	199.394,00 €	393.419,68 €	255.722,79 €	700.179,68 €	455.116,79 €
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción	2	85.580,33 €	55.627,21 €	0,00 €	0,00 €	85.580,33 €	55.627,21 €
	subtotal		392.340,33 €	255.021,21 €	393.419,68 €	255.722,79 €	785.760,01 €	510.744,01 €
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	1	1.096.160,00 €	712.504,00 €	864.391,08 €	561.854,20 €	1.960.551,08 €	1.274.358,20 €
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	2	167.010,58 €	108.556,88 €	0,00 €	0,00 €	167.010,58 €	108.556,88 €
	subtotal		1.263.170,58 €	821.060,88 €	864.391,08 €	561.854,20 €	2.127.561,66 €	1.382.915,08 €
Total eje 42	INSERCIÓN Y REINSER. OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS		2.441.001,24 €	1.586.650,81 €	2.837.524,93 €	1.844.391,20 €	5.278.526,17 €	3.431.042,01 €
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los	1	0,00 €	0,00 €	1.440.930,54 €	1.008.651,38 €	1.440.930,54 €	1.008.651,38 €
43.3	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los	1	494.400,00 €	346.080,00 €	0,00 €	0,00 €	494.400,00 €	346.080,00 €
Total eje 43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EMPLEO Y ADAPTABILIDAD		494.400,00 €	346.080,00 €	1.440.930,54 €	1.008.651,38 €	1.935.330,54 €	1.354.731,38 €
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el	1	883.076,82 €	618.153,77 €	422.486,50 €	295.740,55 €	1.305.563,32 €	913.894,32 €
44.11	integración colectivos riesgo de exclus. soc. en el mercado de	1	0,00 €	0,00 €	710.776,92 €	497.543,84 €	710.776,92 €	497.543,84 €
Total eje 44	INTEGRACIÓN LABORAL PERSON. ESPECIALES DIFICULTADES		883.076,82 €	618.153,77 €	1.133.263,42 €	793.284,39 €	2.016.340,24 €	1.411.438,17 €
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	1	0,00 €	0,00 €	192.643,13 €	144.482,35 €	192.643,13 €	144.482,35 €
Total eje 45	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO		0,00 €	0,00 €	192.643,13 €	144.482,35 €	192.643,13 €	144.482,35 €
9.2	Seguimiento de las acciones	3	0,00 €	0,00 €	65.392,17 €	49.044,13 €	65.392,17 €	49.044,13 €
Total eje 9.2	ASISTENCIA TECNICA		0,00 €	0,00 €	65.392,17 €	49.044,13 €	65.392,17 €	49.044,13 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.434.978,06 €</b>	<b>3.682.434,58 €</b>	<b>6.361.997,10 €</b>	<b>4.324.423,49 €</b>	<b>11.796.975,16 €</b>	<b>8.006.858,07 €</b>



EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017 Y DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015

El Programa Operativo de Fomento del Empleo, recoge y estructura un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones de acceso y la integración en el mercado de trabajo de los trabajadores desempleados.

El Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua reúne un conjunto de actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa empresarial, afianzar la estabilidad en el empleo y mejorar la adaptabilidad de todos los trabajadores.

Hasta mediados del ejercicio 2003 ambos programas estaban gestionados por el Instituto Nacional de Empleo. El *Real Decreto 468/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación* encomienda la ejecución de dichos Programas al Servicio Regional de Empleo y Formación.

Se han elaborado las certificaciones de las subvenciones del Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017 y del Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015.

**PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017**

Los gastos gestionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS**

**Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral**



**ACTUACION 42.6.2**

**FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL**

El objeto de esta ayuda es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquellos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que estos alcancen la situación de paro de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación.

Los beneficiarios son Entidades Colaboradoras con Centros Homologados en la Región de Murcia.

Las acciones formativas consisten en cursos de formación ocupacional con contenido teórico-práctico dirigidos a trabajadores en desempleo.

Ejecución	Indicadores de realización física
12.190.699,27 €	580 actuaciones de formación, 732 actuaciones de prácticas profesionales en empresas subvencionadas

**EJE 44.- INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**

**Medida 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral**

**ACTUACION 44.10.1**

**SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS**

Las Empresas que contraten por tiempo indefinido y en jornada completa a trabajadores minusválidos, tendrán derecho a una subvención por cada contrato de trabajo celebrado y a bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

Ejecución	Indicadores de realización física
2.194.878,16 €	587 trabajadores, de los cuales 166 son mujeres

**EJE 50.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**Medida 50.6 Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo**

**ACTUACIÓN 50.6.2**



#### AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Los Agentes de Empleo y desarrollo Local se seleccionarán, previa presentación de oferta genérica, entre desempleados que hayan superado con éxito el segundo o primer ciclo de educación universitaria, valorando la experiencia profesional, así como los conocimientos extraacadémicos adquiridos en cursos monográficos de desarrollo local o promoción de proyectos de empleo

Ejecución	Indicadores de realización física
912.851,45 €	38 agentes de desarrollo, de los cuales 22 son mujeres

#### ACTUACIÓN 50.6.3

##### ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES

Serán beneficiarias de subvención las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local, de la Región de Murcia, que contraten trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación y que gocen de capacidad técnica suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Los fondos irán destinados a la subvención de los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local

Ejecución	Indicadores de realización física
6.625.479,81 €	505 contratos realizados, 203 a mujeres



## PO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015

Dentro de este Programa Operativo se tiene en cuenta la estrategia de desarrollo de los recursos humanos tendente a impulsar la revalorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

La estrategia planteada para el desarrollo de los recursos humanos en España se traduce en un conjunto de líneas de actuación que se encuentran actualmente reflejadas en gran medida en los pilares y directrices del Plan Nacional de Acción por el Empleo. Estas líneas de actuación se inscriben asimismo en los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del Fondo Social Europeo, en concreto en el Ámbito D, que es el relativo a la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y adaptabilidad de la organización del trabajo, desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación, la ciencia y la tecnología.

Los fondos gestionados el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

### EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores

<b>ACTUACION 43.3.2</b>
<b>FORMACIÓN CONTINUA</b>
La formación profesional continua, tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, y permita compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.



Dentro de las líneas de subvención de la formación profesional continua, se subvenció tanto:

- Subvenciones a programas de formación continua de trabajadores, Contratos Programa
- Subvenciones a acciones de acompañamiento a la formación continua

Ejecución	Indicadores de realización física
1.466.582,70 €	14 contratos programas certificados

Estas certificaciones, correspondientes a los dos programas operativos plurirregionales: Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Fomento Del Empleo 2000.ES.051.PO.017 y Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015, se realizaron mediante los modelos normalizados aprobados por la Orden TAS/1979/2007, de 25 de junio, que se adjuntan a continuación:



## FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

EJERCICIO 2007		
DENOMINACIÓN		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS EFECTIVO[1]
Subvención a entidades colaboradoras		10.967.736,46 €
MODULO A:		6.316.105,26 €
MODULO B:		4.651.631,20 €
Contratación de expertos docentes		162.820,75 €
Seguros de accidentes de los alumnos		5.921,06 €
Subvenciones prácticas en empresas		196.462,82 €
Becas y ayudas a los alumnos		857.758,18 €
TOTAL		12.190.699,27 €

## FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

EJERCICIO 2007

DENOMINACION	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO EFECTIVO
Contratos Programa	1.466.582,70 €
Acciones Complementarias	0,00 €
TOTAL	1.466.582,70 €



## PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO

DENOMINACION	IMPORTE JUSTIFICADO (2)	BENEFICIARIOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>ACCIONES OPEA</b>				
Orientación Profesional				
<b>ACCIONES I+E Y AEDL</b>				
I+E en CCLL estudios de mercado y campañas de promoción				
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	912.851,45 €	16	22	38
<b>PROGRAMAS DE EMPLEO PUBLICO</b>				
Acuerdos de colaboración con las Corporaciones Locales	6.625.479,81 €	302	203	505
Acuerdos de colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro				
<b>PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO</b>				
SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS	2.194.878,16 €	421	166	587

### EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (P.O. 2007-2013 N° 2007ES05UPO001)

#### EJE 2, CATEGORIA 66.6

##### TALLERES DE EMPLEO

Los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más años, mediante su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, relacionados con nuevos yacimientos de empleo.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y



conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza consecuentemente, puestos de trabajo

Ejecución	Indicadores de realización física
4.227.919,40 €	30 actuaciones realizadas con un total de 960 beneficiarios

#### EJE 2, CATEGORIA 66.1

##### ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en las Escuelas Taller o Casas de Oficios deberán posibilitar a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de las Escuelas Taller y las Casas de Oficios se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo

Ejecución	Indicadores de realización física
2.004.934,06 €	9 actuaciones realizadas y 625 beneficiarios



ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y  
TALLERES DE EMPLEO

ANEXO I (ORDEN TAS/1979/2007)

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE ACEPTADO DE LAS JUSTIFICACIONES		
	ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS	TALLERES DE EMPLEO	UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
BECAS ABONADAS A LOS ALUMNOS	69.090,96		
GASTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (A+B)	1.191.709,02	1.551.549,87	0,00
GASTOS SALARIALES DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES	744.134,08	2.676.369,53	
TOTAL	2.004.934,06	4.227.919,40	0,00



#### DESCERTIFICACIONES:

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: *“Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”*.

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

La disposición reguladora es el Reglamento (CE) nº 1681/1994 de la Comisión, de 11 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia, declarado vigente en el periodo de programación de los fondos estructurales 2000-2006 por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 y modificado por el Reglamento (CE) nº 2035/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005.

#### PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013

Ante cualquier irregularidad detectada el órgano responsable de la ejecución de las operaciones cofinanciadas procederá iniciar el proceso de reintegro y cumplimentar el modelo normalizado de “Seguimiento del reintegro de subvenciones cofinanciadas por el POI de Murcia 2000-2006”, remitiendo dicha información a la Dirección



General de Economía y Planificación, organismo intermedio de dicho programa operativo.

Durante este ejercicio 2007 se ha procedido a efectuar comunicaciones por irregularidades detectadas en 386 expedientes cuyo importe global asciende a 1.531.144,11 €, con el siguiente desglose:

Nº de expedientes	Eje/Medida	Actuación	Importe descertificado
82	10.8	1	246.415,00 €
75	42.6	1	367.440,00 €
24	42.7	1	113.160,00 €
75	42.8	1	382.320,00 €
62	43.3	1	144.240,00 €
2	44.10	1	4.800,00 €
1	44.11	1	2.400,00 €
65	45.16	1	270.369,11 €

DESCERTIFICACIONES: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017

Ante cualquier irregularidad detectada el órgano responsable de la ejecución de las operaciones cofinanciadas procederá iniciar el proceso de reintegro y cumplimentar el modelo normalizado de "Información sobre irregularidades detectadas y recuperación de cantidades indebidamente abonadas correspondientes a subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo" remitiendo dicha información al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo intermedio de dicho programa operativo

Durante este ejercicio 2007 se ha procedido a efectuar comunicaciones por irregularidades detectadas en 89 expedientes cuyo importe global asciende a 317.950,96 €, derivados del propio seguimiento realizado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y comunicaciones relativas a 9 expedientes por un importe de 46.978,23 € derivados de actuaciones de control financiero realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Las comunicaciones realizadas se referían a expedientes del Programa de Formación Profesional Ocupacional, Plan FIP,



del Programa Fomento del Empleo Indefinido de personas discapacitadas y Programa de autoempleo.

#### EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en reunión celebrada, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2007, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, y modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La Orden TAS/1979/2007, de 25 de junio, realiza la distribución territorial para el ejercicio económico de 2007, para la gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, de fondos de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha Orden en su artículo 2. Justificación, establece que finalizado el ejercicio económico las Comunidades Autónomas remitirán al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2007.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:

## ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007

(Artículo 86.3 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria)

### BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	REINTEGROS	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)		(5)	(2)	(3)	(4)	(1+5)-2	
<b>BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO</b>								
<b>A.1 PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO</b>								
19.101.241-A.454.10	Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con diferentes organismos públicos y entidades sin fines lucrativos	2.173.237,00	2.173.237,00	13.992,64	2.003.065,44	1.630.991,73	1.252.038,47	184.164,20
19.101.241-A.454.11	Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con CCLL	9.103.758,00	9.103.758,00	946.815,78	10.372.102,31	9.752.004,47	8.597.607,62	- 321.528,53
19.101.241-A.454.13	Agentes de empleo y desarrollo local	2.138.918,00	2.088.276,00	185.465,73	1.017.322,81	1.017.322,81	953.822,47	1.256.418,92
19.101.241-A.454.20	Acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo	1.894.555,00	1.894.555,00	342.310,26	1.893.938,82	1.750.988,20	1.717.491,10	342.926,44
19.101.241-A.454.21	Programas Experimentales en materia de empleo	795.532,00	776.686,00	101.631,33	785.866,00	785.866,00	680.666,00	92.451,33
19.101.241-A.454.30	Fomento Desarrollo Local	593.012,00	250.000,00	5.193,67	-	-	-	255.193,67
19.101.241-A.454.31	Empresas I+E	714.875,00	350.000,00	-	-	-	-	350.000,00
19.101.241-A.454.32	Fomento empleo indefinido discapacitados	2.848.498,00	3.000.000,00	490.397,19	2.072.057,90	2.072.057,90	2.060.336,90	1.418.339,29
19.101.241-A.454.33	Integración Laboral del Minusválido	5.519.495,00	5.208.564,00	-	3.307.441,98	3.290.101,20	3.135.270,90	1.901.122,02
19.101.241-A.454.34	Programa de Promoción del empleo Autónomo	1.573.690,00	1.483.237,00	424.731,48	1.068.000,00	1.068.000,00	941.100,00	839.968,48
19.101.241-A.454.35	Subvenciones cuotas Seg. Social derivadas de capitalización prestaciones desempleo en su modalidad de pago único	1.296.696,00	800.000,00	-	147.531,46	147.531,46	145.761,43	652.468,54
<b>A.2 PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO</b>								
19.101.241-A.454.60 19.101.241-A.454.61	Escuelas taller. Casas de oficios y Talleres de empleo	10.084.079,00	11.608.032,00	347.502,28	11.256.206,84	11.256.206,84	9.034.993,42	699.327,44
<b>TOTAL BLOQUE A</b>		<b>38.736.345,00</b>	<b>38.736.345,00</b>	<b>2.858.040,36</b>	<b>33.923.533,56</b>	<b>32.771.070,61</b>	<b>28.519.088,31</b>	<b>7.670.851,80</b>

## ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007

(Artículo 86.3 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria)

### BLOQUE B. FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	REINTEGROS	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)		(5)	(2)	(3)	(4)	(1+5)-2	
<b>BLOQUE B. FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA</b>								
<b>B.1 PROGRAMA DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL</b>								
19.101.241-A.452.40	Plan FIP	17.004.311,00	17.004.311,00	1.859.236,38	17.391.403,89	16.760.516,08	15.728.301,96	1.472.143,49
<b>B.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA</b>								
19.101.241-A.452.50	Formación continua	12.445.568,00	12.445.568,00	921.930,92	13.205.743,59	13.151.242,69	8.011.867,05	161.755,33
<b>TOTAL BLOQUE B</b>		29.449.879,00	29.449.879,00	2.781.167,30	30.597.147,48	29.911.758,77	23.740.169,01	1.633.898,82

### BLOQUE C. MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	REINTEGROS	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)		(5)	(2)	(3)	(4)	(1+5)-2	
<b>BLOQUE C. MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO</b>								
19.101.241-A.458.	Modernización de Servicios Públicos	1.570.160,00	1.570.160,00	-	1.570.160,00	1.570.160,00	1.327.063,18	-
<b>TOTAL BLOQUE C</b>		1.570.160,00	1.570.160,00	-	1.570.160,00	1.570.160,00	1.327.063,18	-



### 3.5.3.2.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la sección de Seguimiento, Control y Evaluación de actividades subvencionadas las siguientes funciones:

a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.

b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido los siguientes supuestos:

#### PRIMER SUPUESTO

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2004, 2005 y 2006.
- Contratación por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos de 2004, 2005 y 2006.
- Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos de 2004, 2005 y 2006.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes, concedidos en 2004, 2005 y 2006 con cargo a los programas de contratación y autoempleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establecen las Órdenes de la Consejería de Trabajo y Política Social reguladora de los programas de fomento del empleo para esos mismos años y comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2004, 2005 y 2006, con cargo al programa de Contratación Indefinida Trabajadores



Minusválidos cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R.D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R.D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.
- Autónomos de los trabajadores desempleados se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través del certificado de hallarse dado de alta en el censo de actividades económicas.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación del expediente. Si la finalidad de la subvención ha resultado suficientemente justificada, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión (hemos de recordar que las órdenes reguladoras de las subvenciones establecen la obligación, para el beneficiario, de justificación durante los tres años siguientes a la obtención de la subvención).

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

#### Convocatoria 2004: Programa de autoempleo y contratación

Total Expedientes Año 2004	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes totalmente justificados	1782	76%	7.904.232,15
Total Expedientes con reintegro	440	19%	1.860.821,40
Total Expedientes con propuesta de reintegro	58	2%	239.780,00
Total Expedientes para seguimiento	65	3%	300.620,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>2345</b>	<b>100%</b>	<b>10.305.453,55</b>



### Convocatoria 2004: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes Contratación Minusválidos	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	342	80%	1.302.960,07
Total Expedientes con Reintegro	75	17%	283.843,55
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	6	1%	23.442,00
Total Expedientes para Seguimiento	6	1%	23.442,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>429</b>	<b>100%</b>	<b>1.633.687,62</b>

### Convocatoria 2005: Programa de contratación

Expedientes Contrataciones 2005	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	816	78%	3.317.278,21
Total Expedientes con reintegro	191	18%	793.200,00
Total Expedientes para seguimiento	38	4%	146.136,83
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1045</b>	<b>100%</b>	<b>4.256.615,04</b>

### Convocatoria 2005: Programa de autoempleo

Expedientes Autoempleo 2005	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	910	89%	4.095.000,00
Total Expedientes con reintegro	69	6,7%	310.500,00
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	17	1,7%	76.500,00
Total Expedientes para seguimiento	28	2,6%	126.000,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1024</b>	<b>100%</b>	<b>4.608.000,00</b>

### Convocatoria 2005: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes Contratación Minusválidos	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	312	48%	1.143.682,47
Total Expedientes con Reintegro	123	19%	445.929,87
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	9	1%	32.103,85
Total Expedientes para Seguimiento	200	31%	745.290,84
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>644</b>	<b>99%</b>	<b>2.367.007,03</b>

### Convocatoria 2006: Programa de Contratación

Expedientes Contrataciones 2006	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	865	92%	3.555.647,46
Total Expedientes con reintegro	50	5%	230.280,00
Total Expedientes con propuesta de reintegro	1	0%	5.400,00
Total Expedientes para seguimiento	21	2%	84.252,14
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>937</b>	<b>100%</b>	<b>3.875.579,60</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES REALES</b>	<b>937</b>	<b>100%</b>	<b>3.875.579,60</b>

### Convocatoria 2006: Programa de autoempleo

Expedientes Autoempleo 2006	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	886	86%	3.987.000,00
Total Expedientes con reintegro	24	2,4%	108.000,00



Total Expedientes con propuesta de reintegro	36	3,6%	162.000,00
Total Expedientes para seguimiento	81	8%	364.500,00
TOTAL SUMA	1027	100%	4.621.500,00
TOTAL EXPEDIENTES REALES	1027	100%	4.621.500,00

#### Convocatoria 2006: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes Contratación Minusválidos	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	535	91%	1.994.147,32
Total Expedientes con Reintegro	21	4%	79.605,13
Total Expedientes con propuesta de reintegro	6	1%	23.442,00
Total Expedientes para Seguimiento	28	5%	104.555,20
TOTAL SUMA	590	100%	2.201.749,65

#### SEGUNDO SUPUESTO

Se incluyen en el segundo supuesto el resto de ayudas subvencionadas.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar el cumplimiento de las justificaciones, en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, tal y como establece la Normativa reguladora de los distintos programas de subvención.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes, revisando también la elegibilidad de éstos, de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1685/2000 de la Comisión de 28-07-2000 y sus modificaciones por el Reglamento 448/2004, en los casos de financiación por el FSE. Se ha comprobado, igualmente, que el beneficiario último ejecutor de la acción dispone de una pista de auditoria suficiente en los términos del artículo 7.2 del reglamento 438/2000.

PROGRAMA:	NºExp	TOTAL CONCEDIDO:	TOTAL JUSTIFICADO
2004-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	16.514,46 €	16.514,46 €
2005-67 CENTROS Y PROGRAMAS DESARROLLO LOCAL	1	51.074,80 €	46.480,00 €
2005-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	35	863.380,51 €	851.632,17 €
2005-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	11	1.746.558,27 €	1.671.686,15 €



PROGRAMA:	NºExp	TOTAL CONCEDIDO:	TOTAL JUSTIFICADO
2004-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	16.514,46 €	16.514,46 €
2005-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	35	863.380,51 €	851.632,17 €
2005-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	7	1.746.558,27 €	1.671.686,15 €
2006-42 INVERSION EN ACTIVOS FIJOS -CEE-	6	385.200,41 €	384.367,47 €
2006-51 ENCLAVES LABORALES	1	16.310,85 €	16.310,85 €
2006-52 EMPLEO CON APOYO A DISCAPACITADOS	9	536.689,15 €	527.116,74 €
2006-53 GOIL PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	2	324.988,05 €	316.475,64 €
2006-61 CONTRATACION TRABAJ. DESEMPLEADOS CCLL	87	7.070.273,00 €	6.622.479,81 €
2006-63 EMPLEO INSTITUCIONAL -ESAL-	6	457.545,23 €	404.158,42 €
2006-64 EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL -CARM-	1	106.500,00 €	103.683,29 €
2006-66 ESTUDIOS DE MERCADO	9	104.527,00 €	88.887,00 €
2006-67 CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	9	619.795,00 €	83.513,99 €
2006-68 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ADL	19	111.446,62 €	95.912,18 €
2006-69 AGENTES EMPLEO DESARROLLO LOCAL	2	53.462,57 €	47.723,45 €
2006-71 INICIATIVA DESARROLLO RURAL	6	879.684,68 €	849.529,00 €
2006-72 INICIATIVA DESARROLLO RURAL -SINDICATOS-	2	61.000,00 €	61.000,00 €
2006-80 CULTURA EMPRESARIAL	16	316.772,20 €	299.448,16 €
2006-81 ORIENTACION PROFESIONAL MAYORES 25 AÑOS	6	146.361,02 €	143.740,02 €
2006-82 ORIENTACION PROFESIONAL PLD MAY 25 AÑOS	5	68.337,06 €	67.523,87 €
2006-83 ORIENTACION PROFESIONAL PLD MEN 25 AÑOS	5	18.252,50 €	18.061,13 €
2006-84 ORIENTACION PROFESIONAL MENORES 25 AÑOS	8	178.503,00 €	167.404,58 €
2006-85 OPEAS -CCLL-	24	891.068,19 €	745.875,78 €
2006-86 OPEAS -ESAL-	14	906.051,65 €	759.793,34 €
2006-87 PROGRAMAS EXPERIMENTALES -CCLL-	1	204.000,00 €	141.080,46 €
2006-89 PROGRAMAS EXPERIMENTALES -EASL-	3	389.986,56 €	45.021,04 €
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>	<b>23.029.872,01 €</b>	<b>20.116.552,01 €</b>

### REINTEGRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

En el caso de que con la información obtenida haya resultado que el expediente no ha quedado justificado y, siempre conociendo el interesado toda la documentación operante en el mismo por haber sido aportada por él, se ha recomendado el inicio de un expediente de reintegro, anotando en la Base de Datos la relación exhaustiva de Hechos que motivan el reintegro de cada expediente.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que



quedan sometidos con ocasión de la concesión. Durante el año 2007 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

#### ACTIVIDADES DE REINTEGROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SUPUESTO

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	296
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	470
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	455
RECURSOS PRESENTADOS	31

#### ACTIVIDADES DE REINTEGROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SUPUESTO

De la revisión de la auditora, se han verificado que 111 expedientes están justificados y por tanto no procede iniciar procedimiento de reintegro. Sí procede el inicio de 197 procedimientos de reintegro, si bien es el Servicio de Fomento del Empleo el instructor del procedimiento.

RESULTADO REVISIÓN DE LA AUDITORA	Nº expedientes
JUSTIFICADOS	111
PROPUESTA DE INICIO DE REINTEGRO	197
SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS	4

#### 3.5.3.3.- CONTROLES FINANCIEROS Y DE GESTION REALIZADOS AL SEF

Durante la anualidad 2007, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

#### CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las funciones de control financiero que le atribuye el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el



que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos:

- Programa Operativo Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013 Cofinanciado por CARM/FSE
- Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 cofinanciado por MTAS/FSE
- Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua N.º 2000.ES.051.PO.015 cofinanciado por MTAS/FSE

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2007, y de los que se han realizado por este Servicio las actuaciones que se especifican:

Control sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 y del Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015.

- Sobre acciones formativas.

- Control del Plan Anual de Auditorias 2004 sobre acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional de los ejercicios 2001, 2002 y 2003:  
Este control financiero ha afectado a 50 expedientes, habiéndose tramitado los correspondientes procedimientos de reintegro durante anualidades anteriores. En 2007 se ha concluido la tramitación de uno de dichos procedimientos de reintegro.
- Control del Plan Anual de Auditorias 2006 sobre cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional certificados en 2004 y correspondientes a la anualidad 2003:



La Intervención General ha revisado un total de 30 expedientes, considerando adecuadamente justificados 22 de ellos y recomendando el reintegro parcial del importe concedido en 8 acciones formativas.

Este Servicio ha iniciado los procedimientos de reintegro durante la anualidad 2007, y ha resuelto 5 de ellos.

- o Control del Plan Anual de Auditorias 2007 sobre acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional certificados por el INEM al FSE en 2006:

Este control ha sido comunicado por la Intervención General en el mes de octubre de 2007, siendo objeto del mismo un total de 35 expedientes.

- Control sobre ayudas percibidas con cargo al Plan FIP de acciones formativas impartidas por el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena:

La Intervención General ha remitido durante el mes de noviembre comunicación sobre los expedientes objeto de tal verificación, un total de 2, respecto de los que se ha facilitado la documentación requerida.

- Sobre medidas de empleo.

- Control Plan Anual Auditorias 2007 sobre una muestra de operaciones certificadas por el INEM al FSE en 2006 y correspondientes a operaciones de 2005:

En el mes de octubre de 2007 se ha recibido la comunicación relativa a los expedientes objeto de este control, que afecta a un total de 93 expedientes, preparándose la documentación requerida y remitiéndose a la Intervención General.

Control sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013.

- Sobre acciones formativas.

- Control del Plan Anual de Auditorias 2006 sobre operaciones certificadas en diciembre de 2005:

Este control ha afectado a 32 acciones formativas, resultando 23 de estos expedientes adecuadamente justificados y recomendando la Intervención General la tramitación del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida en 9 expedientes.



Durante la anualidad 2007 se han iniciado los correspondientes procedimientos de reintegro parcial de la subvención.

- o Control del Plan Anual de Auditorias 2007 sobre ayudas a la Formación Ocupacional imputadas a varias medidas del POI Región de Murcia 2000-2006 cofinanciadas por el FSE:

Este control afecta a 26 expedientes, habiéndose facilitado a la Intervención General la documentación requerida para la realización de dicho control.

- Control del Plan Anual de Auditorias 2005 sobre gastos incluidos en la medida 9.2 "Asistencia Técnica" del Programa Operativo Integrado:

Este control incide en 2 expedientes de contratación administrativa de consultoría y asistencia técnica.

Durante el 2007 se han elaborado por este Servicio las alegaciones a las deficiencias de carácter formal detectadas en los Informes borrador de control financiero, las cuales han sido contestadas por la Intervención General en los correspondientes Informes definitivos.

#### - Sobre medidas de empleo.

- o Sobre gastos imputados a las medidas 42.6, 42.7, 42.8, 44.10, y 44.11:

- Control correspondiente al Plan Anual de Auditorias 2006 sobre gastos certificados en diciembre de 2005:

Este control ha afectado a un total de 17 expedientes, resultando 8 informes de control financiero en los que se ha recomendado el reintegro parcial de la subvención concedida a 4 beneficiarios.

Durante el 2007 se han tramitado dichos procedimientos de reintegro.

- o Control Plan Anual de Auditorias 2007: durante el mes de octubre ha sido comunicado por la Intervención General el inicio de dicho control que afecta a 3 expedientes, habiéndose facilitado la documentación requerida.

- o Sobre gastos imputados a las medidas de mantenimiento del empleo:

- Control Plan Anual de Auditorias 2006 sobre subvenciones con cargo a las medidas de mantenimiento del empleo:

Este control ha tenido por objeto un total de 226 expedientes, recomendando la Intervención General la tramitación del correspondiente procedimiento de reintegro en 33 de ellos. Algunos de dichos reintegros ya



se encontraban en tramitación como consecuencia de las actividades de seguimiento realizadas sobre estas subvenciones. Durante 2007 se han resuelto 11 procedimientos de reintegro.

- Control Plan Anual de Auditorias 2007 sobre gastos pagados en 2006: se ha recibido comunicación de la Intervención General detallando los expedientes objeto de dicho control, un total de 126, respecto de los que se ha facilitado la documentación a efectos de la realización del control.

#### **CONTROL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (UAFSE).**

En el actual periodo de programación 2000-2006 de las ayudas estructurales de la UE, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ostenta la condición de Autoridad de Gestión y/o Autoridad Pagadora con respecto a dicho Fondo.

Tal condición la tiene reconocida por el R.D. 683/200/, de 25 de noviembre, las Decisiones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de febrero de 2000 y 5 de octubre de 2000, y por las Decisiones de la Comisión Europea de 27 de septiembre de 2000 y 19 de octubre de 2000, que aprueban para España los M.C.A. 2000-2006 para regiones objetivo 1 y 3.

Esta designación conlleva el ejercicio de las competencias de control previstas tanto en la normativa anteriormente citada, como en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio, que aprueba las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, que desarrolla el anterior en materia de gestión y control.

Estas obligaciones comportan la obligación de velar por la regularidad de las operaciones financiadas, a través de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

Concretamente, durante la anualidad 2007, por este Servicio se ha ultimado la tramitación del procedimiento cuyo reintegro había recomendado la Intervención General en el control financiero llevado a cabo sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo, enmarcadas dentro del Eje 42, Medida 8, Actuación 1 (Escuelas Taller y Casas de Oficios).



## CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 6 del Decreto 50/2005, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General de Economía y Planificación ejercer las competencias en materia de planificación económica regional y estadística, además de las competencias relativas a la gestión, coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos.

Concretamente, como órgano intermedio de acciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, este Servicio ha recibido los siguientes controles correspondientes al Plan de Controles de la anualidad 2007:

- Sobre pagos incluidos en la medida 9.2 "Asistencia Técnica", certificados entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005, dentro del Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000-2006:

Durante el 2007 se han elaborado las alegaciones a las deficiencias formales puestas de manifiesto en el Informe Provisional de control, habiéndose remitido el correspondiente Informe Definitivo al Servicio Económico y de Contratación a fin de que por el mismo se lleven a cabo las recomendaciones indicadas.

- Sobre una muestra de gastos incluidos en la certificación de 31 de diciembre de 2006 correspondientes a proyectos cofinanciados por el POI de Murcia 2000-2006:

Se ha dado traslado por la Intervención General de la relación de expedientes objeto de revisión en este control, incluyéndose en la muestra un total de 82 expedientes.

Como resultado de los procedimientos de reintegro total o parcial de actuaciones subvencionadas, derivados de las recomendaciones realizadas por las instancias de control especificadas anteriormente, este Servicio ha tramitado la siguiente documentación:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	20
ALEGACIONES PRESENTADAS	6
INFORMES PREVIOS A LA RESOLUCIÓN	18



RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	11
RECURSOS PRESENTADOS	2
INFORMES DIRIGIDOS AL SERVICIO JURÍDICO SOBRE RECURSO	1
TOTAL	58

Se indica a continuación el desglose cuantitativo de los importes de gasto subvencionado objeto de control y de los importes de reintegro resultantes:

PROGRAMA OPERATIVO	ORGANISMO DE CONTROL	IMPORTE CONTROLADO	REINTEGRO RESULTANTE DEL CONTROL	IMPORTE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
P.O. PLURIRREGIONAL	Intervención General	3.754.776,39 €	43.124,51 €	52.484,19 €
	UAFSE	347.757,24 €	536,30 €	601,85 €
P.O. INTEGRADO	Intervención General	4.866.667,12 €	187.143,04 €	194.515,54 €
TOTAL		8.969.200,75 €	230.803,85 €	247.601,58 €

#### 3.5.3.4.- OTRAS ACTIVIDADES

##### PROYECTO "INTEGRA", COFINANCIADO POR LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.

En virtud del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2005, entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la asociación "Consortio de entidades para la inclusión social INTEGRA", se lleva a cabo la ejecución del Proyecto "Integra", cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, destinada ésta a fomentar y promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo.

El periodo de ejecución del Proyecto INTEGRA comprende los años 2005, 2006 y 2007, siendo su coste total y la participación del SEF en dicha financiación es la que se detalla:



ANUALIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	FINANCIACIÓN SEF
2005	457.067,32	54.333,74
2006	790.960,47	108.667,49
2007	925.322,00	108.667,49
<b>TOTAL</b>	<b>2.173.349,79</b>	<b>271.668,72</b>

Durante la anualidad 2007, la asociación CEIS-Integra ha desarrollado actuaciones de inserción sociolaboral, formación, auditoría en género, sensibilización y difusión, alcanzando a los siguientes usuarios y usuarias:

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS GABINETES (1 enero - 31 de diciembre 2007)			
COLECTIVOS	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Minorías étnicas	18	13	31
Problemas de adicción	27	5	32
Inmigrantes	283	301	584
Discapacidad intelectual	21	21	42
Otros: jóvenes en riesgo,...	51	137	188
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>477</b>	<b>877</b>

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN (2007)		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FORMACIÓN PREVIA		
19	15	34
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
159	108	267
FORMACIÓN OCUPACIONAL		
47	78	125
<b>TOTALES</b>		
<b>225</b>	<b>201</b>	<b>426</b>

DATOS GENERALES FORMACIÓN 2007	Nº CURSOS	HORAS
FORMACIÓN PREVIA	4	465
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	19	918
FORMACIÓN OCUPACIONAL	13	3.206
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>4.589</b>



## UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN.

### 3.6 UNIDAD DE DOCUMENTACION

La “unidad de documentación” se integra en la Secretaría General Técnica.

#### 3.6.1 Competencias y funciones.

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto de información externa e interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto con la unidad técnica de informática del portal de SEF [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).
- Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la biblioteca.

#### 3.6.2 Personal adscrito.

2 técnicos de grado medio en Documentación.

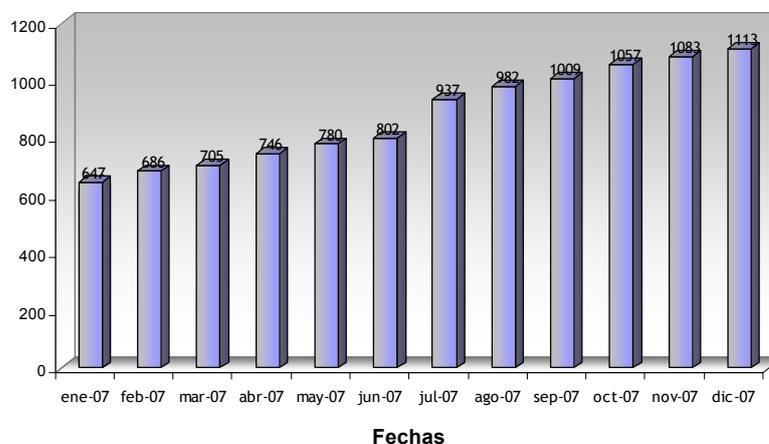
#### 3.6.3 Gestión de área: cifras de las actividades realizadas.

- Mantenimiento del portal web institucional <http://www.sefcarm.es>.
- Participación en ferias de formación y empleo en el ámbito de la Región de Murcia: UMU-Empleo 2007 (Murcia), Día del emprendedor y Foro de Empleo (Universidad Politécnica Cartagena)
- Búsquedas legislativas.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.
- Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.
- Participación Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2004-2009.

### 3.6.3.1 Productos documentales.

- Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas y recursos de interés. 86 alertas enviadas.
- Lista de distribución de correo electrónico “sef-alertas” para distribución de las novedades legislativas a usuarios externos al SEF, a fecha 31/12/2007 había 116 suscriptores y se enviaron 33 correos
- Mapa de recursos de empleo y formación disponible en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), ver detalle en la tabla X.
- Boletín informativo de empleo y formación: 24 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2007 contaba con 1113 suscriptores.

Suscriptores del Boletín de Empleo y Formación



	02/01/07	31/01/07	28/02/07	31/03/07	30/04/07	31/05/07	30/06/07	31/07/07	31/08/07	30/09/07	31/10/07	30/11/07	31/12/07
■ Suscriptores	620	647	686	705	746	780	802	937	982	1009	1057	1083	1113

- Lista de distribución de correo electrónico “sef-informa” para distribución del boletín informativo de empleo y formación.



Tabla X: Tipos de recursos documentales incluidos en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es) en el año 2007.

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
CONVOCATORIAS	52
DOCUMENTOS	50
ENLACES	7
IMPRESOS	72
NORMATIVA	173
NOTICIAS	131
<b>TOTAL</b>	<b>485</b>

- Han quedado registradas en el gestor de actividades y procesos 145 incidencias realizadas.